SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Tercer Período
	CARPETA Nº 610 de 1987
COMISION DE HACIENDA	**DISTRIBUIDO** Nº 101 de 1987.
Mayo de 1987	**SIN CORREGIR**

CUEROS BOVINOS - EXPORTACION

Detracciones

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de fecha 7 de mayo de 1987

Preside : Señor Senador Dardo Ortiz (ad hoc)

Miembros : Señores Senadores Jorge Batlle, Manuel Flores Silva, Raumar Jude y Luis Alberto Lacalle

Invitados Especiales: Señor Ministro de Industria y Energía don Jorge Presno; señores representantes de la Asociación Rural del Uruguay Presidente don Julio Bonomi y miembros ingeniero agrónomo Carlos Gasparri y don Felipo Haedo, y de la Federación Rural miembros ingenieros agrónomos Javier Armand Ugón y Carlos Coubrough

Secretario: Señor Alfredo M. Alberti

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 20 minutos)

La Comisión ha invitado al señor Ministro para que nos brinde su opinión, puntos de vista e información sobre este proyecto de detracciones a los cueros bovinos de exportación que está a nuestro estudio bajo el número de distribuido 387, Carpeta 610/86.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

SEÑOR MINISTRO.- Es un placer para mí venir a colaborar con vuestro trabajo.

En primer término trataré de evacuar las consultas planteadas por la Comisión a través del oficio que me hizo llegar. Si bien redacté una nota tratando de contestar las preguntas, si los señores Senadores no tienen inconveniente, la leería y añadiría algunos conceptos para ampliar algún punto.

En el fondo, la protección de la industria del cuero en nuestro país es algo tradicional. Indudablemente es uno de los principales rubros de exportación y lo más importante que cabe señalar es que la protección a la industria es un fenómeno mundial. Es decir, si miramos los países más próximos nos encontramos con que Argentina técnicamente tiene prohibida la exportación de cueros, mejor dicho, suspendida, por una resolución de la Secretaría de Comercio de octubre de 1985, que hasta ahora permanece inamovible. Las autoridades establecen, después, una detracción del semicurtido de un 10% del valor FOB, y de un 5% en el rubro curtidos; pero de ninguna manera admiten la exportación de los cueros salados ni de los cueros piquelados ni de los cueros al cromo, es decir, los curtidos al cromo, que se conocen con el nombre de "wet blue".

En Paraguay la exportación está totalmente prohibida. Brasil no la tiene prohibida legalmente pero hace muchos años que CACEX no expide guías de especie alguna sobre cueros que no estén curtidos. Costa Rica, aparentemente, tiene mercado libre; pero la producción es mínima porque los cueros de la zona que no son del Altiplano, son de muy mala calidad.

En realidad, señor Presidente, el mercado libre solamente existe en Estados Unidos, Australia y Canadá.

Estados Unidos tiene dos mercados básicos, el de los cueros de tipo colorado y el de Chicago. Son dos tipos de ganado totalmente distintos; el de la zona norte de los Estados Unidos se caracteriza por estar alimentado a ración y libre del tipo de epidemias que está generalizado en el ganado vacuno de nuestro país y también en el sur de los Estados Unidos. Sin embargo nuestros cueros se parecen mucho a los cueros americanos de la zona norte.

Para trazar un paralelo tendríamos que basarnos en las cotizaciones del mercado de Chicago. Clásicamente se deduce un 2% o 3% por calidad y después la diferencia por flete. ¿Por qué diferencia por flete? Porque los fletes en el hemisferio norte --al margen de que esos países están más cerca de los grandes mercados de consumo-- tienen tarifas mucho más bajas. Quizá ello se deba a la frecuencia en que se producen. Entonces, es una tradición entre los entendidos considerar que nuestros precios de cueros salados FOB Montevideo tendrían que estar en torno al 12% por debajo de las cotizaciones del mercado de Chicago, que indudablemente es el mercado más importante del mundo.

La realidad, señor Presidente, es que cuando se quiere hacer un paralelo a largo plazo entre las cotizaciones del mercado de Chicago y el de Montevideo, uno se encuentra con que no tienen absolutamente ninguna relación. Por ejemplo, en los años 1979 y 1984, la cotización de nuestros cueros estuvo por encima de la del mercado de Chicago. En cambio, en el último trimestre de 1980 y todo el año 1981, la cotización de nuestros cueros no llegaba a la mitad de la de los de Chicago.

Cuando se intenta estudiar por qué se producen esas grandes discrepancias, en algunos casos es posible encontrar las causas y en otros, confieso abiertamente, me ha sido imposible hacerlo. En el año 1979 teníamos una política de reintegros a la exportación, que en algunas manufacturas llegaba hasta el 40%. Parece que en ese momento parte del reintegro se empleaba para el sobrepago del cuero salado. También en el régimen de mercado libre se han producido enormes diferencias. Se me ha explicado que muchas veces se han debido a factores totalmente coyunturales, como la salida de países del bloque socialista a comprar cueros en el mercado. La Unión Soviética, periódicamente, llama a licitación por enormes cantidades, del orden del medio millón o el millón de cueros. Entonces, por dos o tres meses, mientras se realiza el acopio y se efectúa la

entrega, los precios se distorsionan totalmente.

Por ejemplo, cuando estructuramos este proyecto de ley, los cueros en el mercado estaban situados en U$S 0.66 el kilo. Hoy están en U$S 1.50. Es decir, que en menos de un año los precios se duplicaron.

Hoy día, según informaciones, en el mercado de Chicago el quilo vale U$S 0,82, mientras que en el nuestro está a U$S 1,50. Es decir que aumentó prácticamente el doble. La relación es la que tendría que existir, la normal. Es más: la Cámara Mercantil lleva una estadística de los precios de los cueros secos y partiendo de la base 100 del 31 de diciembre de 1986, éstos habían aumentado a 300. Evidentemente, hubo una tendencia general de suba del mercado, aunque mucho más importante en nuestro país que en el ámbito internacional, en que si bien subió no lo hizo con una ponderación tan señalada.

Como es sabido, hemos estado en un período bastante extenso de prohibición de exportación de cueros frescos, piquelados, salados o wet blue. En ese sentido, la idea del Ministerio es contraria a todo género de prohibición "sine die", porque cuando se hace una protección a una industria se supone que ésta tiene que estar acotada; la prohibición de exportar es una protección infinita. Además, no se puede seguir debidamente el mercado; la administración siempre llega tarde y mal. Cuando la protección está acotada y se produce una alteración en los precios del mercado, inmediatamente los agentes económicos la perciben mucho más rápido que la administración, por lo que se puede así mantener debidamente el acotamiento de la producción.

En otros términos, una cosa es hablar de una protección de 20%, cuando la cotización está a U$S 1 y otra muy distinta es cuando está a U$S 1.50; generalmente, la administración siempre llega tarde.

Por otra parte, la información que ésta posee es tardía y más defectuosa que la de los agentes económicos. De manera que para que la traslación no sea excesiva y se monte una industria que sea antieconómica y que dependa solamente de la protección es necesario el acotamiento, pero también la vinculación al mercado.

En cuanto a la pregunta de los señores Senadores acerca

del por qué del 30%, debo decir que el régimen actual de detracción es del 5%. Personalmente, piénso que en estos momentos el 30% no se justificaría. Cuando uno analiza la proyección en el largo plazo de la diferencia de precios, se encuentra con que parecería conveniente tener cierta latitud en la protección de hasta un 30%, porque en muchos períodos, como lo señalaba anteriormente, nuestros cueros han estado por encima del valor existente en el mercado internacional. Además, cuando se realizan determinadas compras por parte de los países socialistas, a los efectos de lograr promedios, se puede sobrepagar una mercadería a expensas de otra. Es así que se correría el riesgo de que nuestra industria se encontrara sin el debido suministro de cueros. Particularmente, nuestra industria, en la primera etapa --la de la curtiembre-- está sobredimensionada; no alcanzan los cueros nacionales para que se trabaje en forma eficiente, esto es, a la totalidad de la capacidad instalada. Tradicionalmente, las curtiembres uruguayas traían cueros de Argentina, es decir, que se abastecían normalmente de ese país. El cierre de mercados de exportación de Argentina de cueros salados, piquelados y wet blue impide esa forma normal de abastecimiento.

Por ejemplo, cuando se han traído cueros de Estados Unidos ha habido enormes dificultades con la calidad y con el recibo, sin dejar de mencionar el hecho de que el flete de venida y luego la reexportación encarecían el negocio.

Por otro lado, Sudáfrica admite la exportación de cueros wet blue, pero según mis informes en ese país hay epidemias, particularmente de garrapatas, lo que determina que los cueros sean de baja calidad.

Como ya he dicho, Paraguay tiene prohibición y Brasil, si bien no la tiene oficialmente no admite la exportación de cueros.

En consecuencia, tenemos una primera razón de deficiencia a cubrir, cual es la de no trabajar a costo óptimo.

Es decir, las curtiembres tienen cierta capacidad ociosa.

mcd.4

Por otro lado, yendo hacia los subsectores --que básicamente son el calzado, la marroquinería y las prendas de vestir-- tenemos una serie de desventajas basadas fundamentalmente en que estamos muy lejos de los mercados.

Hace poco tiempo, un confeccionista me explicaba que la moda en las prendas de vestir es muy fluctuante y me ponía el siguiente ejemplo.

Ante una orden llegada de Japón, me decía que necesitaba 60 días para preparar la mercadería; que el flete hasta ese país insumía otros dos meses, por lo que cuando aquélla arribase, la moda ya habría cambiado.

Por eso es que el camino fácil, el que muchos han seguido, es el de que el terminado se haga en el punto de consumo. Desde luego que eso no conviene al país productor porque disminuye el valor agregado.

Es así que esa causa exógena, esa deficiencia que tiene nuestra industria, tratamos de cubrirla dándole una protección en la materia prima.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y el flete de Montevideo a Japón dura dos meses?

SEÑOR MINISTRO.- Eso fue lo que me dijeron. Supongo que debe ser desde el momento que se quiera obtener el flete hasta que llega a destino.

En lo que hace a las confecciones, tenemos defectos de diseño y en cuanto al curtido, como es sabido, el cuero se desglosa en dos partes: una es la flor, que tiene mucho valor, y otra es el descarne.

En cuanto a este último, debo decir que en nuestro país no sabemos trabajarlo.

mcd.5

A diferencia de Italia que con descarne hace cosas realmente espectaculares, debo decir que nosotros no tenemos todavía la tecnología necesaria para ese tratamiento. El descarne se vende como una especie de recupero de la curtiembre y está autorizada la venta en el tipo piquelado, es decir, sin ningún tratamiento.

Una misión italiana nos ha ofertado asistencia técnica en materia de tratamiento de los descarnes, en diseño, en terminado y acabado de la marroquinería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el problema del descarne es una técnica que está al alcance de cualquiera. Si hay una misión que nos viene a enseñar esa técnica, que no es un secreto ni es un tratamiento que esté patentado no comprendo por qué no se ha adoptado.

SEÑOR MINISTRO.- Estoy de acuerdo. En el Uruguay hay una curtiembre que se llama Midober's que tiene una máquina para realizar el descarne, no obstante lo cual la calidad que se obtiene es mala y no lo ha impulsado en lo más mínimo. En este asunto no existe sólo un problema de maquinaria, sino de saber hacerlo. Esos son los dos puntos principales: no tenemos ni maquinarias ni sabemos cómo hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En mi concepto, mientras el país ayuda a estas industrias ellas tienen que poner algo de sí. Es decir, que deben tratar de perfeccionarse. No podemos competir en cantidad en el mundo, entonces tenemos que tratar de hacerlo en calidad y si ella está al alcance de nuestros afanes, no está resguardada por ningún secreto, entonces, si no nos acercamos a esa calidad es por incompetencia.

SEÑOR MINISTRO.- El país que está a la cabeza del mundo en materia de manufacturas es Italia y en varias oportunidades me han dicho que los cueros que tratan los italianos son muy inferiores a los que nosotros consideramos.

Por ejemplo, tenemos un caso típico, que ha pasado en el mercado y es que se ha prohibido la exportación de los cueros salados, es decir, la de los cueros provenientes de la faena de los frigoríficos.

Siempre se dejaron libres los cueros secos, que son el resultado de la mortandad y que generalmente no se salan sino que se estiran y se secan al sol. ¿Por qué razón nunca hubo ningún movimiento ni tendencia para tratar de prohibir la exportación de cueros secos vacunos? En general, las curtiembres no tienen la tecnología para que ningún cuero seco salga bien terminado. La mayoría de esos cueros se exportan a Italia que es la que está a la cabeza del mundo en materia de curtidos y de las manufacturas derivadas del cuero. Evidentemente, hay un atraso tecnológico.

Una de las razones que persigue este proyecto de ley es el de hacer el desglose de las detracciones en función del valor agregado. Es decir, si nosotros prohibimos la exportación --como la tenemos en este momento prohibida-- o hacemos solamente una detracción sobre la exportación, estamos bonificando la actividad de la primera fase industrial. Ello no supone que esa bonificación o ventaja comparativa se traslade a las etapas subsiguientes. Bien puede pasar --no digo que pase-- que la curtiembre absorba la totalidad de la ventaja proteccionista y no la traslade, es decir, venda sus cueros en el mercado interno al precio internacional de cuero terminado. Cuando se plantea el problema de una detracción diferencial entre los cueros en función del valor agregado que tenga, es pensando, por ejemplo, que una detracción puede ser del 20% sobre los cueros salados, piquelados o que no se han tratado, pero que haya una detracción del 5% sobre los cueros curtidos. La etapa siguiente, el zapatero o el que confecciona las prendas de vestir o quien trabaja en marroquinería, coparticipe directamente de la protección en el abastecimiento de sus insumos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me da la impresión de que las variaciones en el grado de protección están en función exclusivamente de la etapa en que se exporte el cuero, pero no de la calidad. Creo que debiera fomentarse la exportación de cueros curtidos, pero siempre que sea en calidades competitivas en el mercado internacional. Si el cuero está curtido, como el señor Ministro expresa, en condiciones deficientes, ello no ameritaría una protección. Estoy dispuesto a proteger a quien exporta los cueros con agregado de mano de obra siempre que sea óptima o de buena calidad, porque hace cien años que estamos favoreciendo a la industria con este resultado lamentable.

SEÑOR MINISTRO.- Distinguiría entre el curtido de la flor y del descarne.

Donde nosotros tenemos ausencia de tecnología es en curtido del descarne. En el curtido de la flor, la impresión que tengo es un poco distinta a la que manifiesta el señor Presidente. Nuestros cueros son de una calidad aceptada en el mundo y por eso no hay ningún inconveniente en la colocación de las exportaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este concepto lo manifesté por sus palabras y, además, si no recuerdo mal, el señor Senador Batlle nos dijo en la sesión anterior que aquí se exportan cueros curtidos que, luego, los países adquirentes los vuelven a curtir porque nosotros lo hacemos mal. Me parece que esa es una constatación muy deplorable para un país que vive de los cueros y de la carne y que después de cien años todavía no seamos los mejores del mundo, algo que debiéramos ser en todo lo que se relaciona con el cuero. Pienso que la evolución de nuestra industria es mala.

SEÑOR BATLLE.- Como el señor Presidente ha hecho alusión a alguna expresión mía, deseo ratificarme en ella. Eso se da en todos los procesos industriales o en materias primas, por la sencilla razón de que este país no ha tenido ni los recursos ni la tradición tecnológica que otras naciones tienen en el manejo del desarrollo de las innovaciones industriales. Si esto sucede con los cueros, también pasa lo mismo con las lanas y carnes. Las nuevas tecnologías de la lana, que se han desarrollado en Europa y que posibilitan el uso de tejidos de lana con determinadas mezclas para transformarlos en tejidos aptos para el verano y las tecnologías que permiten el estampado de las lanas, se han desarrollado en Europa, no en el Uruguay.

Las tecnologías en cuanto a la preparación de la carne, indican que nosotros estamos mucho más atrasados en materia de industrias de carne de lo que estábamos en la época del frigorífico Swift y Anglo, en donde hacíamos un porcentaje muy alto de carnes elaboradas y enlatadas y, hoy, los frigoríficos Ciclo 2, en el Uruguay, no solamente son mínimos sino que prácticamente la única cosa que tenemos son grandes mataderos con asepsia suficiente como para que sus productos sean recibidos en el mundo.

Estamos muy lejos de estar dentro de las preparaciones de la carne que el mercado recibe o requiere. Esto no quiere decir que no exportemos a precios de mercado, la materia prima en la condición que lo hacemos. Estamos muy lejos de poder hacerlo mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- El problema es que no tenemos acceso a la técnica, no porque estén resguardadas por secretos o patentes. Hay una misión que está por venir para enseñar nuevas técnicas. Esto quiere decir que están al alcance de nuestra industria. No se justifica que no hayamos accedido a ella, cuando está en una vitrina para poderla aplicar. Es distinto cuando se dice que hay un secreto, como, por ejemplo, con la "Coca Cola", en que hay un secreto industrial o una patente que me lo impide, pero cuando está a nuestro alcance no entiendo por qué debemos seguir rezagados.

SEÑOR BATLLE.- En teoría, no se justifica que no hayamos accedido a toda la tecnología. En la práctica, los industriales han ido exportando de acuerdo a su estructura económica dentro de los mercados y han ido recibiendo las señales del mercado. Por tanto, por error o incapacidad o por falta de capital y por no querer asumir riesgos con mercados erráticos, no se han preocupado por enfatizar en el área de su actividad en casi ninguno de los rubros en los cuales se ha hablado lo que se invierte en otros países para la investigación y para el desarrollo; que aquí no se ha hecho, sistemáticamente, ni a nivel industrial ni superior en la enseñanza de la República.

Es cierto, y esa es la información que poseo y que he manejado con respecto a algún tipo de industria, por ejemplo la del calzado o determinados tipos de productos en las curtidurías finas, en que los cueros son vueltos a procesar en el exterior.

La razón es que se obtiene mejor calidad y, como consecuencia de ello, mejor precio.

Por tal motivo es que entiendo que en lugar de hacer una derivación de los productos que surgieran de estas detracciones a cualquier actividad pecuaria debía pasar por la investigación y la aplicación de nuevas metodologías.

Por ello, considero necesario otorgar becas para que la gente pueda perfeccionarse.

Quizás a veces resulta más económico enviar personal de las industrias al exterior, que instalar en el país un instituto tecnológico completo que, generalmente, se vuelve atrasado y se burocratiza en demasía.

Esto no significa que piense que tengamos que reducir el porcentual de las detracciones, porque el problema consiste en quién va a determinar la calidad adecuada del cuero al recibir la exportación.

En la actualidad, los cueros se diferencian por curtidos o no curtidos; pero realizar un cribaje para establecer si determinada forma de curtido puede servir o no, implica una posibilidad en manos del Estado a hacer discriminaciones de naturaleza tal, que pueden afectar el destino industrial de las actividades.

Por ejemplo, hay una fábrica en Rosario que está impedida de aumentar las exportaciones por una disposición sanitaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; no se permite la importación de ciertos cueros de zorro de pelo muy corto de Misiones con los que podrían confeccionar determinado tipo de prendas, no para un alto nivel de consumo, sino para uno reducido.

En ese caso, la curtiembre no tendría ese nivel de calidad pero, de todas formas, habría una gran cantidad de mano de obra incorporada y, por ende, más exportaciones.

Pienso que debemos hacer lo posible para incorporar al país todas las tecnologías, utilizar los recursos que ello

genere a efectos de poder enviar gente a estudiar.

Esto último debería comprender a todas las ramas de la industria, porque no contamos con una infraestructura que nos permita estar al día con las innovaciones.

Nuestro país cuenta con una empresa importante, como es el caso de CONAPROLE, que tiene un papel fundamental para el desarrollo de la infraestructura agropecuaria del país.

En la actualidad, se están llevando a cabo estudios sobre la mayor producción, así como de determinado tipo de transmisión de enfermedades --una forma de leucemia-- en la Universidad de Cornell, que si efectivamente se comprueba que es transmisible a través de ciertas enfermedades de las vacas, resultaría una catástrofe.

Esto significa que estemos alerta. Quizás no podamos contar con un instituto que estudie estas materias, pero sí disponer de fondos que nos permitan seleccionar cuatro o cinco técnicos uruguayos --tal como lo están haciendo los brasileños-- y mandarlos a Cornell o a cualquier otro lugar.

Por lo tanto, me parece que la distinción de dar o no la detracción o el monto de la misma de acuerdo con la categoría del curtido es casi imposible de implementar, aunque lo que dice el señor Senador Ortiz es, realmente, lo correcto.

Lo que tendremos que procurar es contar con los fondos para poner al servicio del país todas las tecnologías existentes en esta materia e, inclusive, para otras áreas.

Por ejemplo, no estamos en el mercado del calzado debido a que hay tres niveles: uno, muy pobre, con calzado de muy bajo precio, en el cual nos desplaza fundamentalmente China continental; un nivel muy alto, con zapatos de precio muy superior, donde compiten mayormente los italianos y los franceses. Quizás algún día podamos asociarnos con un señor italiano o francés, porque, a fin de cuentas, Charles Jourdan que factura más de U$S 500:000.000 --la mitad de lo que vende el Uruguay-- empezó hace sesenta o setenta años como zapatero remendón y se ha transformado en una de las empresas más importantes de su ramo, vendiendo el diseño y la marca.

Otra categoría, digamos, mediana, en que el precio promedio del calzado oscila entre U$S 8 y U$S 9, requiere determinada curtiembre, diseño y marca.

Entonces, para que una marca se imponga en un país hay que invertir, por lo menos, U$S 6:000.000, lo que significa un riesgo que el Estado no puede correr. Lo que sí se puede hacer en el país es que un instituto tecnológico destinado al cuero cuente con un fondo a efectos de pagar a un diseñador, registrar una marca, lograr un nivel de calidad y ver qué posibilidades de colocación existen en algún mercado.

Creo que esta idea ya la habíamos planteado en Comisión en el sentido de procurar sujetar este tipo de detracciones a aspectos que tengan que ver directamente con una industria que, sin lugar a dudas, brinda mucha mano de obra y que necesita estar al día con la tecnología. Pero, en la actualidad, no cuenta con ningún organismo del Estado ni con ningún vehículo que permita a este sector nutrirse permanentemente de los adelantos tecnológicos existentes, salvo aquellos que incorporan ciertos industriales cuando tienen interés en hacerlo.

Algunos de los más importantes industriales del cuero no solamente actúan en el Uruguay, sino en el mundo entero.

En lo que tiene que ver con determinadas prendas que requieren menos exigencias en cuanto a las curtiembres, los mercados son receptivos. Inclusive, en algunos casos, como la curtiembre "El Aguila" de Florida, todos los diseños son realizados por los importadores alemanes y la ropa se confecciona en función de sus exigencias.

Por lo tanto, pienso que la distinción en cómo fijar la detracción según la calidad, nos incorpora a un terreno de

decisión del Estado sobre el que siempre hemos compartido las mismas ideas con el señor Senador Ortiz. No me gusta poner en manos del Príncipe ese tipo de decisiones. Creo que el señor Senador Ortiz tiene toda la razón cuando afirma que es necesario que nuestra industria, en todas sus ramas tome conciencia de que ha llegado la hora de dar un paso adelante y ponerse al día con la tecnología que el mundo ofrece a todos.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quiero dejar constancia de que luego de haber leído el informe del señor Ministro, estuvimos comentando, previo a esta sesión, sobre este tema.

Creemos que la producción agropecuaria va a contribuir una vez más al desarrollo del país, porque cualquier manejo sobre las posibilidades de venta perjudicará, sin duda, a los productores agropecuarios. Esto ya es un hábito. Por tal motivo, creemos que el proyecto merece una aprobación en general por parte del Senado. Debemos señalar que el 30% aún no nos ha convencido, ya que nos parece una cifra muy significativa.

Creo en la prudencia del señor Ministro, quien cuenta con nuestra total confianza personal y política.

Reitero que el 30% voy a tener que masticarlo mucho para poder tragarlo.

Con respecto a lo segundo, por suerte creo que hay consenso para que no se cree otro instituto. Sería suficiente contar con un fondo muy simple, financieramente en manos del Banco de la República y con la disponibilidad del propio Ministerio de Industria, o con el auxilio de un par de Secretarías de Estado más. La finalidad puede estar taxativamente establecida porque un día puede ser necesario enviar o traer a alguien y comisionar a los institutos que ya existen. En la sesión pasada habíamos hablado del LATU porque veníamos de estar allí esa misma semana. Pero no debemos estar atados a que sea siempre el LATU. Es decir que no tenemos por qué gastar tanto dinero para que se haga un estudio sobre el aprovechamiento en tal o cual sentido. De pronto podríamos incorporar a la Universidad de la República para acercarla al conocimiento científico empírico y concreto y no al conocimiento abstracto y fuera de moda. Esa sería una manera importante de que preste un servicio.

De modo que las consideraciones que nos merece el proyecto

sobre sus dos grandes núcleos son esas. Es decir, la no aprobación todavía del 30% y un establecimiento taxativo, pero con la latitud de que se pueda hacer con un fondo y no con un instituto, que va a tener unos cuantos pesitos de acuerdo a las cifras que nos envía el señor Ministro.

Esa era la constancia que quería dejar formulada.

SEÑOR BATLLE.- Quería expresar que advierto complacido que hemos recibido una respuesta rápida y por escrito --cuyo texto no conozco-- lo que por lo menos demuestra que las cosas funcionan. Todo esto habla en favor del funcionamiento de la Administración a cargo del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Quería acotar dos cosas a la Comisión.

En primer término, hay un trabajo que todavía no he tenido tiempo de prepararlo, pero que en una parte de esta pequeña nota se menciona. Me gustaría hacérselo llegar al señor Senador cuando lo concluya. Para mí es definitorio con referencia a la tasa; es la relación que existe, en un período de 4 años, entre el precio internacional y el interno.

Lo que èxpresa el señor Senador de que una detracción que llegue al 30% puede ser demasiado importante, lo comparto. Parecería que una industria que necesita una protección del 30% en su materia prima es ineficiente. Pero eso responde a ese régimen de variantes tan erráticas en el mercado internacional. Ese estudio se lo haré llegar a la Comisión en cuanto lo concluya.

El trabajo es muy simple. Se trata de comparar lo que establece la cotización de la Agencia Reuter sobre los precios de Chicago y el precio promedio de los cueros frescos que en nuestro país suministra INAC. Ese fue el elemento que personalmente más me asombró. En determinado momento el cuero fresco de nuestro país está por arriba de los de Chicago, cosa que parece insólita.

SEÑOR BATLLE.- Una de las preguntas que le hicimos llegar al señor Ministro creo que tiene relación con este problema. En Sala habíamos conversado sobre la distorsión que se provoca en el mercado interno cuando la inexistencia de relaciones cambiarias normales entre los países limítrofes genera beneficios cambiarios que posibilitan precios exorbitantes fuera

25 x

del mercado.

Entonces, pensábamos si eso no se podía incluir como un instrumento a manejar.

Lo que dice el señor Senador Lacalle Herrera me parece que es correcto. Me parece una enormidad que una empresa precise el 30% de protección sobre la materia prima. Por supuesto que se nos puede demostrar que en algún momento ese 30% va a estar por encima del mercado interno sobre el mercado internacional. Si a ese trabajo que está haciendo el señor Ministro se le agregan los tipos de cambios reales de arbitraje de los países vecinos, se va a encontrar la razón por la cual hay ese 30%. Entonces, lo que podríamos hacer --eso fue lo que habíamos sugerido en las preguntas que formulamos-- es establecer una disposición en el sentido de que cuando la influencia de desfasajes de los mercados posibilite operaciones cambiarias no comerciales reales, sino cambiarias de devolución de dinero --el tipo de cambio del cruzado en el mercado negro es uno y en el oficial es otro-- entonces se va a esa situación porcentual. Si habilitamos un 30% por ley, señor Ministro, cuando no se dé eso, inclusive va a haber alguien que le va a poner ese porcentaje.

Eso es lo que yo considero que no podemos establecer por ley. Prefiero que sea por decreto, porque éste se rebate con una interpelación; en cambio, la ley hay que derogarla.

SEÑOR MINISTRO.- Nosotros tuvimos un caso muy reciente. El año pasado se exportó el 20% de la producción de cuero a Brasil. Nos encontramos con que el dólar estaba en el mercado dirigido a 14 cruzados y en el mercado libre a 28.

Básicamente, nuestros cueros iban al mercado de Nuevo Hamburgo, donde están los zapateros que compiten con los nuestros. Evidentemente, lo que se intentaba cuando se ponía ese monto, que realmente es excesivo, era que una situación con esa conyuntura no se alcanzara en un momento normal porque lo que hay que hacer es cubrir el desfasaje cambiario.

Entonces, automáticamente, este año bajó la exportación de cueros a Brasil.- En estos meses no llega al 10%. ¿Por qué? Porque se cubrió el desfasaje cambiario y entró en crisis Nuevo Hamburgo.

ad.4

Con referencia al tema planteado de la protección a la calidad, si observamos la situación del mercado, podemos decir lo siguiente.

Comparto la idea del señor Senador Batlle en el sentido de que el Estado no debe intervenir ni juzgar la calidad. El Estado no es un buen juez en la materia. Hay que crear las circunstancias por las cuales el que tiene calidad se imponga en el mercado.

Por ejemplo, en la industria del calzado hubo una empresa muy importante --conozco el asunto porque la inversión que se hizo pasó por las manos del Ministerio-- que incorporó un sin fin, un control electrónico, etcétera.

Realmente, hizo una inversión importante. Evidentemente, esa es la industria que va a la cabeza en la fabricación de calzado. Está produciendo 700 pares de botas diarios para el mercado de Estados Unidos. Es la fábrica que está más avanzada tecnológicamente.

Sin ánimo de contradecir al señor Senador Batlle, quiero manifestar que en algunos sectores textiles nos hemos encontrado con que respecto al rubro de lana peinada hay industrias en nuestro país que están a la cabeza en el mundo.

Evidentemente, esas industrias son las que están teniendo un mayor monto, tienen más facilidades para la venta y no tienen ninguna atadura con tal o cual mercado porque su calidad determina que tengan una venta firme y constante.

Indudablemente, como dice el señor Senador Batlle, estamos parados en lo que respecta al peinado.

Parecería que en un país lanero tendríamos que ir a los hilados, a los tejidos de punto, etcétera. Pero aquí nos estamos apartando un poco del tema.

Pienso que si nosotros creamos esa alternativa de protección en distintas etapas, sería con respecto a la indus-

tria de la confección del calzado, de prendas de vestir, marroquinería, etcétera.

Con ello estaríamos creando las condiciones para tener en el mercado un traslado efectivo de la protección, lo que permitiría cierta capitalización y seguridad en el mercado.

Es obvio --como decíamos hace un rato-- que la lejanía del mercado, los costos de los viajes, etcétera, a menudo dificultan la posibilidad de encontrarse con la calidad de punta, como señalaba el señor Senador Batlle. Imponer una marca en el exterior cuesta fortunas que las empresas nacionales, en general, no están en condiciones de aportar. Sin embargo, creo que si acotamos las distintas etapas de la industrialización en función del grado de manufactura, podremos dar cierta protección a los subsectores --que son los que aportan mayor mano de obra y mayor valor agregado-- y un impulso de relativa importancia a toda la industria del cuero.

En lo que respecta al Instituto de Investigación, entendemos que no es bueno que éstos proliferen en el país. Nosotros tenemos el LATU que, desde el punto de vista tecnológico, funciona bien. Posiblemente, pueda ser discutible la política de este Instituto, en lo que hace a sus relaciones con el sector industrial.

El año pasado, por ejemplo, el LATU prestó asistencia a distintas curtiembres y claro es que no lo hace solamente con el personal que tiene. Contrata en el exterior al técnico que sugiere la empresa; verifica su capacidad, lo trae al país y financia su asistencia.

Los señores Senadores han planteado la posibilidad de crear un nuevo instituto. Sin embargo, considero que lo mejor sería dar asistencia al LATU, en lugar de crear nuevos entes estatales porque todos sabemos que al principio estos funcionan muy bien pero luego se anquilosan.

SEÑOR BATLLE.- El señor Senador Lacalle Herrera fue quien sostuvo esa tesis, mientras el que habla sostuvo la contraria, pensando en que el LATU iba a abarcar tanto que iba a resultar insuficiente.

La interpretación que da el señor Ministro y el enfoque que realizó el señor Presidente en la sesión pasada en el sentido de que se tratara de un fondo y de que no hubiera un aparato administrativo, parecería lo más adecuado a los efectos de satisfacer la posición de la mayoría de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO.- La idea es la de que no sea el LATU, de por sí, el que preste la asistencia, sino que más bien sea el vehículo para buscar en el mundo al técnico más importante. Sin ánimo de hacer una digresión, pienso que hay que tener mucho cuidado con los tecnócratas internacionales que en general no sirven para mucho.

Nosotros estamos haciendo una experiencia muy interesante con la ayuda de una misión italiana, que nos dona la maquinaria para una fábrica a los efectos de trabajar en un sector en el que nuestro país está muy mal, que es el hilo cardado. Uruguay, en lo que hace a la primera etapa de la industrialización de la lana, está en un buen nivel en materia de lana peinada; pero los hilos de carda generalmente provienen de equipos que tienen muchos años, que utilizan técnicas muy antiguas y que evidentemente no se han impuesto en plaza. La misión italiana nos obsequia toda la maquinaria, con la condición de que no sea el Estado el destinatario. Estamos trabajando con la Corporación para el Desarrollo, a los efectos de que el destinatario de la donación sea una fundación, con presencia del Estado, pero dirigida prácticamente sólo por el sector industrial. Hablamos de fundación, en el sentido de que las utilidades no sean redistribuidas sino que se reinviertan en la investigación.

Por otra parte, en el proyecto italiano, se contempla ese otro aspecto tan importante que es la asistencia técnica. Los italianos nos mandarían los capataces que enseñarán a trabajar a nuestra gente. Ese instituto, además, trabajaría a façon para las demás industrias existentes en el mercado. Recién estamos en la etapa de la experimentación; ni siquiera se ha redactado el estatuto de la fundación, pero creo que si eso tuviera andamiento, tal vez podría hacerse algo similar en el sector cueros, siempre fuera del ámbito estatal aunque,

como dije, con presencia del Estado. El descarne, por ejemplo, no se procesa en el país y, aparentemente, en el campo de la nueva tecnología, no hay nadie que vaya a hacer una inversión cuantiosa en el tratamiento de este producto. Pero si en el futuro, con la ayuda de los italianos, podemos crear una fundación, una pequeña planta en la que se enseñe el tratamiento del descarne y trabaje a façon para todas las curtiembres creo que podríamos comenzar a recorrer un camino positivo en lo que hace al desarrollo de la tecnología.

Por otro lado, tenemos un problema respecto del diseño. Como decía el señor Senador Batlle, la mayoría de los productores del país, en el terreno de las confecciones,reciben sus diseños del exterior. Tenemos un alto grado de dependencia, porque en general nuestros industriales le venden a un solo comprador. En el caso de la marroquinería, por ejemplo, lo que funciona mejor es la parte de cinturones de cuero, que se venden a dos cadenas de tiendas de los Estados Unidos. Estas son las que imponen la moda, las condiciones, etcétera. Curiosamente, el gran problema para la confección de cinturones son las hebillas, porque las que se producen en el país son malas; por lo tanto, hay que traerlas en misión temporaria, para que el producto resulte de buena calidad.

Siguiendo con el tema que mencionaba el señor Senador Batlle, que preguntaba por qué no hacemos cinturones de primera línea, debo decirle que no podemos competir con las marcas de los italianos. Según me explicaban los cinturones italianos están mejor terminados y son de mejor calidad que los nuestros, pero valen tres veces más, no en relación a la prenda sino en lo que hace a la marca y al modelo.

Por lo expuesto, creo que todavía no estamos en condiciones de llegar a la primera línea del mercado, pero sí debemos salir de la última, porque de lo contrario no podremos competir con el Lejano Oriente.

La única divergencia con la opinión del señor Senador Batlle es que según la información que poseo, los cueros de nuestro país son muy aceptados en el mercado internacional y de mejor calidad que los que utiliza Italia y el Lejano Oriente.

SEÑOR BATLLE.- Creo que el hecho mismo de que el señor Ministro señale que los cueros de nuestro país son de mejor calidad que los que utiliza Italia --y que los productos italianos valen tres veces más y están mejor terminados-- ava-

la el hecho de que todavía estamos lejos de alcanzar la calidad. Por supuesto que estamos aun más lejos del diseño y mucho más de la marca. Creo que la calidad la podemos conseguir, al igual que el diseño, ya que en todo el mundo existe gente con gran imaginación y en nuestro país existen individuos que pueden aprender y hacer cosas de alta calidad artística. En lo que respecta a la marca, creo que tenemos que buscar socios; entiendo que es el momento de hacer lo mismo que los italianos en Europa y Europa con los italianos, que están invadiendo el mundo entero.

En una conversación que mantuvimos en su despacho, el señor Ministro hizo referencia a un tema en especial. Desearía que aprovechara esta oportunidad para, por lo menos, resumir el material respecto de ese punto y hacerlo llegar a los miembros de la Comisión a fin de que éstos se interioricen en la materia y colaboren aportando ideas.

El señor Ministro me puso en conocimiento de cierta información producida en Inglaterra con relación a la industria del dulce y el problema que existe en cuanto a la aplicación de la tecnología en dicha industria. De ello se deriva que nosotros no estamos accediendo a los mercados con la elaboración primera de las materias primas en la medida en que lo podríamos hacer, debido a la falta de la aplicación de las tecnologías adecuadas. Tenemos que explorar los caminos que posibiliten un mejoramiento en esta industria, en la forma más rápida posible porque se hace evidente que el mercado va a cerrar sus puertas a todo aquello que carezca de nombre y apellido.

SEÑOR FLORES SILVA.- Quiero plantear una inquietud con respecto al artículo 5º, referente a la mecánica de autorización por medio de la Rendición de Cuentas del producido de la detracción. El señor Ministro ha expresado sus ideas en cuanto al LATU y también nos brindó ejemplos de otras figuras a través de las cuales podría dirigirse esa investigación que es tan necesaria para el país.

No sé si la mecánica propuesta en ese artículo es la más ágil porque hay que tener en cuenta el tiempo que transcurre entre la recaudación y el gasto, dado que está de por medio la aprobación de la Rendición de Cuentas. Entiendo que la filosofía del proyecto es dar al Poder Ejecutivo una mayor flexibilidad para que disponga de esos rubros, pero quizás esa mecánica no sea la más apropiada.

SEÑOR MINISTRO.- Con referencia a lo expresado por el señor Senador, debo señalar que como la transferencia es realizada por el medio agropecuario a favor del sector industrial, la idea era que el Parlamento pudiera constatar la devolución de esa transferencia al sector de donde provenía. Es de observar, además, que se habla de actividades pecuarias. Entonces, como evidentemente, eso supone una exacción del producido de la actividad pecuaria, se partía de la base de que la constancia de que se devolvía todo lo sustraído al sector pecuario, no podía tener tropiezos en el Parlamento.

Debo destacar que la posición esbozada por los señores Senadores me satisface mucho más porque entiendo que cuánto más desarrollemos el sector cueros, indirectamente estaremos favoreciendo al sector pecuario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo manifestar que encaro ese artículo desde otro punto de vista.

Creo que dejar esto circunscrito al momento en que se considere la Rendición de Cuentas, puede no coincidir con las necesidades de la industria o de la investigación, suscitadas a lo largo de todo el año. Por otra parte, es de tener en cuenta que la Rendición de Cuentas consiste en un paquete muy grande que contiene una diversidad de temas y a veces el Parlamento la aprueba en su globalidad sin detenerse demasiado en los detalles. Entonces, puede ocurrir que el pabellón oculte la mercancía.

Por ello, y por otras razones, preferiría que se modificara esta modalidad por la que el Poder Ejecutivo solicita autorización del Parlamento; entiendo que es más conveniente que ello se haga no en la Rendición de Cuentas sino en cada caso expreso, porque así se considerarían con más detenimiento y en la fecha oportuna.

SEÑOR FLORES SILVA.- Entiendo que la inquietud del señor Presidente es de recibo, siempre y cuando se incluya en la redacción que el Poder Ejecutivo queda facultado para solicitar una autorización de gastos.

Como se trata de una transferencia, esto tiene un sentido político muy importante; los sectores interesados podrán ver una exacción de sus rentas en la demora que pueda tener el trámite en el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de redacción tentativa, pienso que si suprimiéramos la expresión "en ocasión de la presentación de la Rendición de Cuentas", y el inciso comenzara "El Poder Ejecutivo propondrá al Poder Legislativo", se da la posibilidad de que realice esa propuesta cuando lo desee, dentro o fuera de la Rendición de Cuentas.

En cuanto a la otra observación, entiendo que hay que establecer expresamente que ese fondo es intocable, excepto para estos fines.

De manera que si el Poder Ejecutivo demora uno o dos años, el fondo se acumula y no se puede tocar sin autorización del Parlamento.

SEÑOR MINISTRO.- Tal como está redactado este artículo, el Poder Ejecutivo no puede utilizar en absoluto los fondos sin la autorización previa del Parlamento.

Con respecto a la cuestión de oportunidad, podría ser que un porcentaje se autorizara para la contratación precisa de técnicos del exterior que intervinieran o asesoraran a las empresas y al LATU.

SEÑOR BATLLE.- Soy partidario del criterio inverso en materia de inversiones, investigación y desarrollo en el sector industrial. Si nos manejamos de forma tal que los recursos sólo podrán ser aplicados una vez que el Poder Legislativo apruebe los proyectos de inversiones, nos vamos a encontrar con que, salvo en la Rendición de Cuentas --que es de sanción obligatoria dentro de un plazo-- esos proyectos van a ingresar en la corriente general del tratamiento de las leyes.

Si tuviéramos que contratar un técnico y elaborar un proyecto minúsculo y puntual, para luego enviar una ley que deberá ser discutida porque de lo contrario ese proyecto no se aprobará, nos encontraremos con la imposibilidad de hacerlo porque el tratamiento y la sanción de dicha ley en ambas Cámaras insumirá dos, tres o cuatro meses. Personalmente creo que las necesidades de la aplicación de los recursos y de las investigaciones tecnológicas referidas al tema, no pueden sufrir ese tipo de dilación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se podría establecer que en este tipo de emergencias el Poder Ejecutivo dispusiera sobre los fondos.

SEÑOR BATLLE.- Creo que sería conveniente fijar un porcentaje --que puede ser inclusive bastante importante-- sin establecer la urgencia, en la medida en que establezcamos su destino.

Por lo tanto considero conveniente recortar las potestades generales de la disposición de los fondos de cualquier Poder Ejecutivo, para así evitar la tentación filantrópica, como el crecimiento burocrático por partenogénesis que se genera en cualquier sector de la administración, ya sea nacional o internacional, pública o privada.

En consecuencia deseo manifestar que estoy de acuerdo en limitar e inclusive establecer, que no se podrá disponer de más de un 1% de este fondo para cuestiones administrativas.

Asimismo se podría fijar un porcentaje de un 30 ó 40% del fondo con destino a acciones tecnológicas concretas con la comunicación inmediata a la Asamblea General y que cuando se trate de proyectos de inversión, éstos deben ser remitidos al Parlamento para su sanción. En consecuencia y como bien lo dice el señor Presidente, el proyecto sería remitido cuando el Poder Ejecutivo lo considere oportuno, necesario y conveniente, ya sea antes de la Rendición de Cuentas ó al día siguiente de ser aprobada ésta, sin necesidad de esperar un año. Por lo tanto, creo necesario aclarar las tres categorías: en primer lugar limitar porcentualmente y en forma muy estricta y dura a fin de evitar que se le dé un destino de carácter administrativo, en segundo término, fijar un porcentaje importante destinado a fines concretos con la

previa comunicación a la Asamblea General y, tercero, establecer que en caso de proyectos de investigación o de inversión, deben remitirse proyectos de ley, ya sea en oportunidad de la Rendición de Cuentas, o posteriormente. Creo que estos tres aspectos acotarían las potestades y darían cierta flexibilidad dentro de las limitaciones que existen.

SEÑOR FLORES SILVA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera saber por qué razón el Poder Ejecutivo tiene que solicitar la autorización correspondiente. Si le destinamos al Poder Ejecutivo un fondo que éste deberá utilizar para darle un determinado destino y no otro, ¿por qué tenemos que exigirle que nos proponga el gasto para posteriormente autorizarlo? pienso que simplemente bastaría con la comunicación a la Asamblea General. Repito que no entiendo por qué razón debemos establecer una especie de doble autorización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo aclararle al señor Senador que en este caso concreto no estamos ante una simple autorización como sería la compra de una máquina de escribir, sino que se trata de proyectos de investigación, lo cual tiene [illegible] categoría, otra gravitación que, a mi modo de ver [illegible] sería la opinión del Poder Legislativo.

SEÑOR FLORES SILVA.- Tengo la impresión de que en última instancia el hecho de dotar al Poder Ejecutivo de un mecanismo más flexible, nos permitiría exigirle más porque, de lo contrario, ese dinero estaría ocioso y sin ningún rendimiento a la espera de nuestra resolución. Por ejemplo, el Plan Agropecuario, por esta mecánica estaría perdiendo no sólo el monto de la detracción, sino también el costo de la inmovilización de ese dinero como consecuencia de la inflexibilidad de esa mecánica legal.

Por lo tanto aclaro que pese a lo expresado por el señor Presidente, mi inquietud se basa en lo dicho anteriormente.

SEÑOR BATLLE.- ¿Me permite?

Si bien había propuesto esa fórmula mixta como mecánica para una transacción porque sé que políticamente es difícil obtener la sanción de una ley que permita al Poder Ejecutivo disponer de los gastos, creo que el mecanismo natural sería el que expresa el señor Senador Flores Silva.

gcq.2

Precisamente ya habíamos visto este inconveniente en oportunidad de examinar los gastos del CODICEN, donde observamos que se necesitaban 41 pasos distintos de carácter administrativo para poder utilizar los fondos, llegándose al fin del ejercicio sin poder hacer uso de los mismos.

Pienso que en materia de investigaciones sucede lo mismo, porque los organismos a los cuales hemos otorgado fondos --por ejemplo al Plan Agropecuario, al SUL, y organismos dependientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como ser la Estanzuela y el Instituto Las Brujas que tiene que ver con la fruticultura y la horticultura-- no envían al Parlamento la inversión de los fondos de los proyectos que van a realizar en las áreas de investigación. Al mismo tiempo el Parlamento tampoco controla la naturaleza de las investigaciones que se están realizando con los fondos que les hemos asignado. Esta sería una situación similar y, por lo tanto, la tesis del señor Senador Flores Silva es lógica, porque el Parlamento debería discutir en cada caso si el proyecto de investigación a propósito de este tema, es adecuado o no. Había sugerido esa solución para evitar problemas de otra naturaleza y poder decir que hay un porcentaje destinado a la Administración que no será dedicado a otro fin. Existiría un 50% que daría disponibilidad absoluta con la correspondiente comunicación a la Asamblea General para que ésta controle, lo cual me parece correcto y conveniente.

Es decir, para poder hacer que el Estado se mueva con un poco más de rapidez y flexibilidad, que el camino de la sospecha se recorra al revés, es necesario que se invierta el recorrido tradicional de la gestión administrativa y pública en el país. Con esta mecánica se traza el camino inverso pero luego no se compueba si efectivamente se cumplen los objetivos que las leyes señalan, y que promueven las autorizaciones que se emiten.

Desde mi punto de vista acerca de lo que es correcto técnica y prácticamente, lo que ha manifestado el señor Senador coincide con lo que yo pienso y es lo que me gustaría que dijera la ley. Ahora, una cosa distinta es si tenemos la voluntad política para hacerlo. Eso lo consideraremos en Comisión.

Por consiguiente, como transacción final, me avendría a que hubiera disponible un 50% de recursos, con comunicación

para determinadas líneas, y otro 50% para proyectos, si es que no tenemos esa voluntad política para establecer que el 100% se maneje en la forma que sugiere el señor Senador Flores Silva.

SEÑOR PRESIDENTE:- Advierto que el más interesado en esa solución sería el Poder Ejecutivo; pero es el propio Poder Administrador que pide que siempre intervenga el Poder Legislativo. De manera que la posición de los señores Senadores es la de ser más realistas que el rey.

SEÑOR MINISTRO.- Comparto lo manifestado por los señores Senadores Flores Silva y Batlle; pero ahora me gustaría exponer brevemente cuál es la idea que tiene nuestro Ministerio en materia de asistencia.

En la promoción de la actividad industrial es necesario distinguir, básicamente,tres sectores. En primer lugar, la inversión. Esta, en el sector de la industria del cuero y sus derivados está contemplada, específicamente, por un decreto de junio del año pasado que admite la libre importación de toda aquella maquinaria específica para la actividad que no sea competitiva con la que produce la industria nacional. Además, el Banco de la República otorga un crédito sumamente liberal, un 1% por debajo de la tasa básica, que puede llegar hasta 12 años de plazo con 4 años de gracia para amortizaciones y con un sistema flexible de pago de intereses.

No creo que la preocupación básica deba centrarse en el terreno de la inversión, sino en el auxilio para que las industrias mejoren sus procesos tecnológicos y en la enseñanza a la gente con el objeto de incorporar las nuevas tecnologías.

He podido comprobar que la persona que va a trabajar al extranjero asimila mucho más que la que asiste a los cursos impartidos por técnicos extranjeros en nuestro país. ¿Por qué? Porque evidentemente ninguna industria de avanzada --hago la salvedad de que no pretendo generalizar-- se desprende de un técnico de primera línea para enviarlo al otro hemisferio por equis tiempo. Con esto no quiero significar que todos los técnicos no sean buenos, pero es evidente que

la industria de punta en materia de tecnología se reserva lo mejor para sí.

En la actividad privada, cuando se quiere formar realmente a una persona en un determinado sector, se busca enviarla a trabajar en una fábrica tecnológicamente desarrollada.

Los resultados son mucho más importantes que los que se obtienen a través de la enseñanza impartida por los técnicos que vienen a nuestro país, los que, salvo excepciones, repito, nunca son de primera. Además, el técnico que viene aquí se encuentra con un ambiente extraño y sin el equipo correspondiente, lo que dificulta su labor.

En consecuencia, si se quiere que la industria del cuero pegue un salto, habría que tratar que las empresas mandaran personal calificado a las fábricas más desarrolladas del mundo con el objeto de que aprendan allí y vuelvan a aplicar sus conocimientos.

Con esto no quiero decir que no se necesiten técnicos que vengan a asistir a nuestra industria.

Hace un rato cité el caso de LATU que el año pasado en seis oportunidades trajo técnicos del exterior, básicamente para asistir a curtiembres que tenían defectos en su producción.

Insisto, señor Presidente, en que lo fundamental es la enseñanza de la gente y esto se consigue más rápidamente enviando a la gente a trabajar a una fábrica y no a hacer cursos. Inclusive el ILI, el Instituto Italiano que abarca a todas las empresas de las que se ha hecho cargo Italia, aparentemente está dispuesto a facilitar la colocación, transitoria o temporal, de capataces u obreros uruguayos en fábricas de avanzada.

No sé si esto se aplica concretamente el sector cueros,

porque se habla de asistencia tecnológica en general; pero pienso que si durante 6 meses se envía a una persona a trabajar en una línea de producción en Italia, cuando regrese va a convertirse en un maestro más eficiente que el extranjero, porque conoce su medio y a sus connacionales y va a aportar toda la eficiencia pragmática que vio aplicarse en la industria desarrollada.

Quería aclarar a los señores Senadores que cuando hablamos de asistencia, la idea no es tanto crear un instituto con el objeto de realizar investigaciones --sí para hacer control de calidad, para tratar de subsanar defectos coyunturales que puedan darse en determinada producción, o en determinado tipo de cuero o sistema nuevo de curtir-- sino avanzar.

Por ejemplo, si queremos avanzar en el terreno del diseño, de la perfección, etcétera, tenemos que enviar a la gente a ver cómo se trabaja allí. Creo que ese es el procedimiento más rápido de crecer.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el proyecto se dice que el producido de esta detracción se destinaría a proyectos de investigación y desarrollo. ¿Cómo sería lo referente al desarrollo?

SEÑOR MINISTRO.- Hace un rato planteábamos un caso típico.

Nuestro país exporta el descarne de los cueros prácticamente sin adicionar trabajo.

¿Por qué no se procesan los descarnes? Porque hay falta de equipos y también falta total de tecnología.

Si el país pudiera conseguir que el descarne no se exporte como "wet blue", como se está exportando ahora, sino como cuero terminado de primera, se le daría un gran empujón a la industria del cuero.

gcq.6

Con referencia a las demás preguntas, en esta nota que traje conmigo cito el monto de las importaciones de los últimos cuatro años; pero estuve un poco omiso en no hacerlo por un período más extenso.

Me permito anotar que nos estamos acercando al monto de exportación máxima que el país tuvo en el sector; o sea, US$ 151:000.000, que se produjo en la época de los reintegros. En esa época había manufacturas que llegaban a originar reintegros de hasta el 40%. Quiere decir que la posición actual del sector --evidentemente favorecida por la prohibición existente hasta el presente de la exportación de cueros-- ha sido muy importante y ha progresado mucho en lo que se refiere a volumen de exportaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro nos da las cifras en dólares pero no el volumen de exportación.

SEÑOR MINISTRO.- No las tengo en volúmenes, pero en los cuadros que acabo de dar del LATU está detallada expresamente la cantidad de cueros tratados por año, tanto en bovinos como en vacunos; inclusive, están los cueros traídos en admisión temporaria año por año.

SEÑOR FLORES SILVA.-¿Me permite, señor Presidente?

He venido escuchando con atención la modalidad con que el Poder Ejecutivo piensa emplear este dinero, criterio que comparto porque sé lo que ha costado en la relación entre el LATU y las empresas privadas comprometer a éstas en algunas actividades; incluso, en los casos en que menciona el señor Ministro, o sea, de enviar al personal a perfeccionarse a través de becas que se han ofrecido. Se que ha costado mucho a las empresas desprenderse de él aunque sea temporariamente.

En cuanto al punto IV que veníamos manejando se puede tener una idea del volumen de dinero que esta detracción supone, que es cuantioso. La pregunta giraría en torno a lo que veníamos planteando de antemano. Es decir que la flexibilidad con que el Poder Ejecutivo plantea el gasto hace más complicada toda la mecánica del artículo 5º.

Comprendo que lo que ha señalado el señor Presidente es muy atinado en cuanto a que el Parlamento no aplica en la práctica --no estoy hablando del deber ser, sino del ser--

la misma dedicación a los simples comunicados del Poder Ejecutivo que la atención que aquél le da a las cosas cuando tiene que brindar una autorización. Lo cierto es que el problema viene de algún modo complicándose, porque vamos a tener un fondo importante y los propios interesados, que están esperando en la antesala, van a recalcarnos ese carácter; poque vamos a tener un gasto respecto del cual el Poder Ejecutivo, con lógica, quiere reservarse una gran flexibilidad puesto que es necesario; y también un procedimiento que paradójicamente, al tiempo que no se quiere que el Poder Ejecutivo gaste esto en otra cosa, de algún modo se lo condena a que se haga eso con parte de este dinero.

Por ejemplo, si obligo a tener ese dinero depositado por un largo período, el costo o la rentabilidad nunca va a ser devuelta al sector, que es contribuyente; sí el dinero concreto, pero esto va a estar en Rentas Generales un año y luego se verá cómo se aplica, lo que supondrá cierta demora para utilizarlo.

Si bien debo confesar que estoy haciendo indirectamente un intento por convencer al señor Presidente de los criterios que venimos imponiendo, vuelvo un poco a la idea de que si una ley determina un gasto --y todos sabemos la gravedad que tendría desviar éste-- y siendo él una materia que va a requerir una flexibilidad tal, que puede ser una parte para una fundación, otra para becas y otra para traer técnicos, tal vez exigir un informe anual para que el Poder Ejecutivo no pudiera atomizar sus informaciones, sino que formalmente tuviera que hacer uno en forma anual, permitiría una mecánica que en última instancia no trabara lo que estamos buscando.

Cuando el señor Senador Batlle mencionaba el CODICEN, confieso que inmediatamente tuve la imagen de un Estado que en la mecánica de los controles va siendo muy ineficaz. Aquí el control máximo es el político; la desviación de un control de este tipo traería consecuencias tremendas.

Sé que el señor Presidente tiene suficiente sabiduría y experiencia como para no dejarse convencer por estos argumentos escasos, pero veo que a medida que avanzamos se va haciendo más necesaria una mayor flexibilidad para el Poder Ejecutivo, al tiempo que el aumento obviamente es su responsabilidad política.

rp.2 .

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuanto más experiencia tengo, me encuentro más receptivo a la razón, de manera que no se da el caso que plantea el señor Senador.

Por otro lado, atribuyo a su buena fe creer que el Poder Ejecutivo va a tener por años este dinero inmovilizado. Esto es como poner un pedacito de queso en la puerta de una ratonera. De manera que eso de que el capital va a estar inmovilizado, incluso los intereses, creo que no se va a dar porque la disponibilidad va a crear la necesidad, en lugar de ser a la inversa.

El señor Senador comprenderá que no sólo por nuestra condición política, sino por el hecho de formar parte del Parlamento, que éste tiene comomisión fundamental el desconfiar. Si bien aquí no aplico esa expresión, creo que tiene que haber un contralor. Naturalmente que estoy de acuerdo en que hay que compaginar el debido control parlamentario con la agilidad en el manejo de estas cosas. Todo eso lo comprendo. No obstante, si ponemos buena voluntad encontraremos la fórmula de conciliar ambos puntos de vista, sobre todo partiendo de la base de que el Poder Ejecutivo no plantea la solución más amplia, es decir, que sería en todos los casos con anuencia del Poder Legislativo y solamente cuando se consideran las Rendiciones de Cuentas.

Si bien estoy dispuesto a conceder algo, no lo hago al punto de tener un contralor posterior, sobre todo cuando sabemos que el Parlamento no ejerce esa potestad ni aún en los casos que está habilitado. Ya lo veremos en ocasión de tratar la Rendición de Cuentas donde el Tribunal de Cuentas nos envía centenares de observaciones que luego archivamos sin darle mayor importancia.

Quiere decir que el contralor a posteriori en la práctica no me convence; puede ser que teóricamente sea aconsejable. Pero esto sería materia de análisis.

SEÑOR BATLLE.- ¿Me permite, señor Presidente?

A medida que envejezco un poco menos que el señor Presidente, cada día que pasa estoy más de acuerdo con él.

Ha dicho una cosa que es importante: el Poder Ejecutivo es el que ofrece esto al Parlamento porque éste va a decir que no.

La función del Parlamento no es desconfiar, sino legislar. Si el Poder Ejecutivo comete errores al enviar proyectos que no le permite funcionar adecuadamente, nuestra función es hacérselo ver.

Creo que el otro día conversamos un poco acerca del planteo del señor Senador Lacalle Herrera relacionado con el CODICEN, en cuanto a la necesidad de que el Tribunal de Cuentas modifique su manera de actuar. Por supuesto que nosotros no podemos ejercer la función de contralor porque no tenemos una infraestructura adecuada; de tenerla, nos veríamos en la necesidad de contar con cientos de personas en determinado sector con lo que transformaríamos al Parlamento en un ámbito dedicado nada más que a indagar la buena o mala conducta de la Administración Pública, con lo que destruiríamos a aquél.

Pienso que el Tribunal de Cuentas es el que tiene que modificar el sentido de su acción en la Administración Pública a efectos de realizar un control ex-post, en lugar de hacerlo antes, de forma tal que ella funcione y al mismo tiempo crear los instrumentos para que el Tribunal de Cuentas lo sancione.

En este caso concreto, sería para corregir los errores del Poder Ejecutivo, lo que tendría lugar cuando consideremos artículo por artículo el proyecto.

Es ahí que propondré una redacción sustitutiva del artículo 5º por la cual se posibilitaría que para determinadas cosas, como las que acaba de señalar el señor Ministro--, que no son proyectos de inversión ni de desarrollo, sino simplemente becas, contrataciones de técnicos--, exista la posibilidad de utilizar un porcentual del monto de esas detracciones, con una comunicación a posteriori. En cuanto a los proyectos, éstos son algo articulado y tienen una prolongación en el tiempo. Después, su propia existencia crea una necesidad y ellos no se agotan en un plazo dado. Además, quienes están ocupando esa trinchera se encargan de profundizarla --soldado que suda no sangra-- y así levantan un gran foso y lo llenan de cocodrilos para que nadie pueda tocar ese sector. Creo que eso sí tiene que venir con autorización del Parlamento. Ahí estoy totalmente de acuerdo con el señor Presidente.

Debemos buscar los medios para que el Tribunal de Cuentas pueda transformarse en un organismo que cumpla las mismas funciones, pero que sea en un momento dado de la gestión administrativa distinto del actual.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: antes de seguir adelante, quiero señalar que en el último cuadro de la nota presentada está el desglose de las exportaciones.

En el texto de la nota está el volumen global de las exportaciones del cuero y de los subsectores correspondientes.

Si observan el desglose que hay en la última página, encontrarán una cantidad de exportaciones que no estarían alcanzadas por detracciones, como ser calzado de cuero, marroquinería y prendas de vestir.

En el rubro de varias confecciones pesa mucho lo que se refiere a tapizados para vehículos. Ese es un rubro que ha crecido mucho en los últimos años.

Todo ese sector que es determinación, no tendría detracción. Estamos hablando de detracción de cueros bovinos, es decir, que debemos eliminar el tema de los curtidos lanares.

Dentro del sector vacunos está el tema del descarne, respecto del cual hablábamos hace un rato acerca de la falta de tecnología, que nos impide hacer un cuero terminado. En una primera etapa posiblemente tampoco lo podríamos gravar porque, si no, imposibilitaríamos su colocación.

Digo esto para que no se forme la idea de que la detracción comprende la totalidad de las exportaciones de cuero.

Se supone que si encontramos la medida justa y exacta para la detracción, vamos a percibirlas por la etapa del curtido pero no por la del crudo, ya que prácticamente no han existido exportaciones. Cuando en el proyecto incluimos la facultad de que las detracciones se fijen sobre valores fictos, es porque todos sabemos que en una plaza financiera libre, el control de las facturas, si se hace sobre el importe de la mercadería FOB, puede ser algo que se parezca a la realidad o que no tenga absolutamente nada que ver con ella. En cada caso, tendríamos que determinar un aforo cambiante sobre el cual se trasladara la detracción porque, de lo contrario, puede ser ilusoria la recaudación o la medida. El Estado no tiene la posibilidad de controlar si el precio de una factura es el real. Cuando se plantea el tema de un ficto --cosa común y que aplica la legislación argentina, para cueros terminados y curtidos-- es para evitar el problema de sobrefacturación o subfacturación, dependiendo de los casos.

En materia de lanares hice un breve comentario de cómo es el sistema. Los cueros ovinos secos tienen un volumen muy importante porque todos sabemos que, básicamente, el cuero ovino en nuestro país es un derivado del consumo de la estancia o de la mortandad de la majada. Aparentemente, allí rige con éxito un decreto del año 1971 por el cual se estipula una prioridad para la industria nacional. Se distinguen tres cuartos de lana de arriba y las demás calidades. Se prioriza la adquisición de la industria de los tres cuartos de lana de arriba en forma genérica, estipulándose que en el caso de discrepancia sobre el precio de la mercadería, una Comisión Honoraria creada también por el decreto de ese año, estipula el precio. En materia de media lana y de abajo, se establece una oferta obligatoria en una cartelera fijada por la Cámara Mercantil que comunica periódicamente a la Comisión Honoraria de Contralor de la Exportación de Cueros Secos esos datos. Esta Comisión, en caso de discusión decide sobre la calidad o sobre el precio que se convenga. Solamente con el certificado de esa Comisión de que no hay interesados para adquirir los cueros secos, se habilita la exportación. Hasta ahora ha funcionado bien. Es un procedimiento atípico pero pienso que es mejor dejarlo así.

En el caso de los cueros secos ovinos se hace tradicionalmente por acopio de la campaña o compran directamente a las curtiembres.

No debe olvidarse que en el cuero vacuno, el cuero seco tiene una oferta muy grande y muchos clientes. En cambio, el cuero salado proviene de la faena de los frigoríficos y generalmente, se paga anticipadamente. Son muy pocos los compradores y ese sistema no serviría para el tipo de cuero vacuno.

Con respecto a la pregunta que hacía la Comisión sobre si hay inconveniente en estipular que no se prohíbe la exportación, debo decir que estoy totalmente de acuerdo. Toda prohibición es inconveniente desde todo punto de vista. Es decir, que toda protección al infinito es mala.

Con respecto al detalle de los impuestos, hice una pequeña relación estipulando lo que pagan las distintas categorías de cueros. Lo básico es la detracción que en este momento está en 5%, que la pagan simplemente los cueros secos porque los salados ya hace tiempo que está prohibida su exportación y después, aparte la Comisión del Banco de la República que es del 1% pero que hace tiempo que está en el 0,5%. El impuesto sobre venta de moneda solamente tiene un agregado de 0,3% al LATU sobre la factura FOB, en el caso de los cueros curtidos.

SEÑOR BATLLE.- En el texto presentado, hoja 5, se expresa que los cueros salados pagarían igual que los secos en caso de que merecieran una autorización. Por esta disposición legal al no establecerse la posibilidad de prohibir, deberían tener una detracción, entonces sería el operador quien determinaría si la detracción le permite o no exportar. Por lo tanto, el gobierno, en vez de prohibir la exportación podía haber modificado esa consideración subiendo el porcentual a la detracción.

SEÑOR MINISTRO.- El Poder Ejecutivo está limitado por la ley que estipula que la detracción máxima que se puede percibir es del 5%.

SEÑOR BATLLE.- Aquí hay un tema importante que fue señalado por el señor Senador Lacalle. Estamos pasando de una autorización máxima del 5% a una del 30%.

Por lo tanto, vuelvo a insistir en que las razones de autorización máxima, se deben y obedecen a la situación cambiaria. Rogaría al Ministerio que nos enviara una fórmula tentativa para de alguna manera registrar esa circunstancia

dentro de la ley, para poder establecer que ese porcentual, que es absolutamente exorbitante, solamente pudiera entrar en funcionamiento en tanto cuanto se den los desfasajes en frontera, que son los que nos crean este tipo de precios internos, sensiblemente por encima del mercado internacional.

Cuando se habla de valores constantes en ese mercado y de series históricas. También puede ser que el mercado internacional, como en el caso de algunos productos primarios sea un mercado absolutamente artificial. Sabemos que el precio del azúcar no es el real del mercado internacional y tampoco lo es en los mercados internos. Pero en este caso el mercado internacional sí es una referencia con respecto a esta materia prima, pero no siempre sucede así.

También quiero preguntar al señor Ministro cómo funciona el tema de la admisión temporaria de los cueros.

SEÑOR MINISTRO.- En este momento la admisión temporaria proviene, básicamente, de cueros semicurtidos o curtidos. Tradicionalmente, la admisión temporaria provenía de la Argentina. Al impedir este país la exportación de cueros salados, wet blue o pickelados, nuestros industriales solamente pueden importar cueros semicurtidos o curtidos.

En el informe del LATU que he proporcionado a la Comisión, figura la cantidad de cueros traídos en admisión temporaria en los últimos cuatro años. Inclusive, debo señalar que el año pasado recibimos aproximadamente 500.000 piezas de cueros vacunos semicurtidos o curtidos, de los cuales se exportaron 170.000 ó 180.000 cueros, y el resto pasó como stock para el año 1987.

Estoy totalmente de acuerdo con el texto sugerido por el señor Senador. Es obvio que tiene que ser de muy ingeniosa redacción ya que tiene que aplicarse, pero no decir lo que tiene que decir, puesto que está dirigido a un país determinado.

SEÑOR BATLLE.- Disculpe la interrupción, señor Ministro, pero debo manifestar que no está dirigido a un país determinado, sino a una situación particular. Ello no significa que no pueda tratarse de cualquier país. Por ejemplo, si mañana se presenta una situación de esa naturaleza en Singapur,

es muy probable que los cueros se exporten todos a ese lugar.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que sucede es que lo que ha incidido, particularmente el año pasado, fue la situación brasileña.

Creo que en términos generales he respondido a las preguntas que me formularon los señores Senadores. Como siempre, quedo a las órdenes del señor Presidente y demás integrantes de la Comisión para cualquier ampliación o aclaración.

Me he comprometido a enviar a los señores Senadores integrantes de la Comisón --una vez terminado-- el comparativo de las variables entre el precio del mercado fresco interno y el precio de Chicago, a efectos de que puedan observar las distintas variantes de los últimos años a las que he hecho mención. Por otra parte, estudiaré el texto que me ha solicitado el señor Senador Batlle.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro y su valiosa información.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas)

Entra a Sala una delegación compuesta por integrantes de la Federación Rural y Asociación Rural del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión se complace en recibir la visita de la Federación y Asociación Rural, a quienes la Comisión había solicitado su concurrencia a efectos de conocer su opinión sobre el proyecto de modificación de detracciones a la exportación de cueros bovinos.

Tiene la palabra el señor Bonomi.

SEÑOR BONOMI.- Concurrimos con mucho gusto a esta Comisión, pero debemos manifestar que lo hacemos preocupados por el decreto que fija la detracción de los cueros en un 30%.

Hemos traído algunos datos numéricos en los que se fija la posición de la institución. Sin perjuicio de ello, en el transcurso del debate expondremos algunos otros puntos de vista que tenemos con respecto a la fijación de la detracción.

Cedo la palabra al señor Gasparri que es quien ha estado trabajando con los números, en donde se podrá apreciar que la institución define su posición contraria a la fijación de detracciones.

Debemos señalar que esa posición la hemos tomado por principios y los números van a ratificar la posición que mantiene la Asociación Rural del Uruguay.

SEÑOR GASPARRI.- Nos remitimos a la parte numérica, en cuanto al efecto que puede tener este tipo de impuestos --la detracción de hasta un 30% que establece la ley-- en el sector pecuario, que es el que nos interesa.

Hemos escuchado más de una vez que la situación de los cueros no afecta el valor del novillo, cosa que es totalmente opuesta.

En la actualidad, tomando como base el 30% máximo de detracción y calculando que el cuero vacuno representa el 7% al 7,5% del peso del animal y tomando como ejemplo un novillo de 500 kilos, tendremos 37,5 kilos de cuero por novillo.

Hoy la industria recibe N$ 250 por cada kilo de ese cuero, lo que significa, aproximadamente, un valor del cuero dentro del novillo de N$ 9.375.

Otro ejemplo que podemos tomar es un novillo que está a un valor de N$ 134 al productor, lo que llevaría a que el animal costara N$ 67.000.

Entonces, la relación del precio del cuero con respecto al de la carne, nos daría un 13,99%.

O sea que el precio del cuero significaría aproximadamente un 14% del de la carne.

lt.5

¿Qué incidiría en el precio del novillo en pie una detracción del 30%? Nos estamos basando solamente en el valor del cuero sin hablar del costo de exportación, la incidencia en la fase de explotación y el beneficio del exportador. Esto significaría N$ 5.60 a N$ 6.00 por kilo en pie, es decir, la disminución del producto simplemente por una detracción de este tipo. Entendemos que en el sector pecuario significaría, a nivel de un año, una cifra que groseramente superaría los U$S 10 millones. Sería la traslación directa del sector pecuario al industrial. Entendemos que esto es exagerado. Se trata de un impuesto más.

Debemos señalar que en la actualidad estamos bastante agobiados de impuestos. Aunque en nuestro sector circula a la vista mucho dinero, también se nos va mucho dinero. Hemos hablado que sobre el ingreso bruto la presión fiscal supera el 36% de un establecimiento. Esto significaría un 3% más a esa presión. Por supuesto que no estamos de acuerdo en que se le agregue esto.

Yo me refería al 30% como máximo, porque el decreto dice "hasta el 30%", ya que el decreto habla de producido bruto en moneda nacional. Evidentemente, considero que esto integra varios costos más. Sería el precio del insumo cuero para el caso del valor a detraer, además de los costos que tenga el exportador si le hace algo de industrialización, los fletes, los gastos de exportación y sus beneficios. Evidentemente, nuestro sector recibe un valor final. No es ninguna novedad para nosotros saber que lo que logramos al final es un menor valor.

Consideramos que cuando se recargue un 30% sobre el valor bruto, en el sector agropecuario va a incidir más. No creo que el exportador vaya a ceder algo de su beneficio.

Estos son los primeros números que damos a efectos de ir expresando nuestra posición. El señor Coubrough tendría algunas declaraciones importantes que formular.

SEÑOR COUBROUGH.- Me gustaría enfocar el problema desde otro punto de vista. Quisiera referirme a la experiencia que tiene el Uruguay en la aplicación de regímenes de detracciones o de retenciones u otros mecanismos que en el pasado han operado y que en definitiva tienen una causa directa sobre la mercadería exportable. A nuestro juicio, esto se reparte en dos vías. Una de ellas provoca una transferencia

directa de recursos del sector agropecuario --a nuestro modo de ver, en la forma más ineficaz-- hacia el sector industrial. Debemos señalar que eso no ha ayudado en el pasado a consolidar un crecimiento industrial sostenido y fuerte. Por el contrario, normalmente ha ocultado determinados procesos de ineficacia.

Por supuesto que no estoy inculpando ni criticando a nadie aquí. Simplemente digo que quizá haya una parte de la producción que no se está adaptando al mundo cambiante y competidor de hoy día porque siente una fuerte dosis de protección a través del precio de la materia prima.

Como decía, hay una gran rama que es el subsidio directo a un sector que no termina logrando el objetivo que todo el país comparte y que no es preocupación de este Gobierno sino de todos lo gobiernos: es deseable que una materia prima producida en el país, pueda, si el mercado lo permite, incorporar mayores grados de industrialización, generar mayor valor agregado, más mano de obra, etcétera.

Pero, además, este sistema, por esa compleja interrelación económica que hay en todo proceso productivo y comercial, también tiene un subsidio implícito, oculto, que lo reciben otros sectores de la economía, no sólo el sector industrial procesador de los cueros. Todos sabemos el impacto que tiene el valor del cuero, en definitiva, en el precio de la carne. También ahí se está generando una barrera y creando un subsidio muy difícil de medir y de cuantificar. Todo eso está mirado desde el punto de vista del ingreso del sector.

Generalmente, cuando se piensa en el sector pecuario, se cree que el ganadero es un fuerte empresario donde se pueden retraer recursos para en una política redistributiva aplicarlos al resto de la sociedad. Me parece que nos olvidamos un poco que la empresa pecuaria del país tiene una cantidad de productores minifundistas, pequeños y medianos que quizá sufran más fuertemente que el productor más potenciado, este tipo de medidas.

En el día de hoy hablábamos con el señor Presidente de la Asociación Rural. En el pasado, estuvieron vigentes los decretos de prohibición de exportación de cueros y, por la experiencia que tenemos, en el transcurso de este tiempo tenemos que lograr algún advenimiento entre los interes

ls.2

ses de la producción y los de la industria para encontrar factores de interés general que le sirvan al país, que eso es, en definitiva, lo que todo el mundo quiere.

Consideramos que esta es la forma más eficaz de encontrar esos factores que le sirvan al país. Nuestro país transitó muchos años por determinado tipo de protecciones industriales y, por la experiencia que hemos recogido, creemos que esto no es positivo. Si uno evalúa los recursos que hemos empleado durante los últimos 25 años, llega a la conclusión de que los resultados no han estado acordes con la realidad. Si se hacen cálculos, se observará que el subsidio implica una fuerte suma para el sector industrial, que no mejora su competitividad y le va a detraer al sector pecuario una fuente importante de recursos. Además, creemos que esta es la forma más ineficiente, la peor herramienta, como lo es la aplicación de los impuestos indirectos.

Estas son las manifestaciones que quería formular.

SEÑOR ARMAND UGON.- Creo que podríamos cuantificar un poco las cifras que groseramente esbozamos hace un rato. Si estimamos la faena en un millón de reses --para tomar un número que posiblemente sea sustancialmente mayor-- y aceptamos que son N$ 3000 por novillo o por animal faenado, estaríamos en un cifra del orden de los U$S 15:000.000 que le estamos detrayendo al sector.

Si tomamos las cifras que maneja la industria, se habla de que el sector puede llegar a exportar valores superiores a los U$S 100:000.000. Estaríamos, entonces, barajando cifras de hasta U$S 30:000.000, que creo que son demasiado grandes y que se manejan muy rápidamente en el proyecto.

SEÑOR BONOMI.- Cuando surgió la prohibición de exportación de cueros, la Cámara Mercantil también elevó un memorándum en los que iba clasificando los cueros de acuerdo con su categoría. Refiriéndose a los cueros vacunos secos, decía que el 95% procede de la mortandad natural en los establecimientos rurales, y que, por lo tanto, en relación a los cueros frescos o salados, provenientes de la matanza en los frigoríficos, su calidad es muy inferior. Debido a esto la industria --salvo raras excepciones-- nunca procesa esta mercadería, llegando a tal punto que las propias curtiembres se han vuelto fuertes exportadoras de cueros vacunos secos.

ls.

Refiriéndose a los cueros salados, decía que lo que se ha exportado en ese rubro son solamente cueros del interior del país, no procedentes de frigoríficos y de muy baja calidad en el desuello e incluso con garrapata. Por consiguiente, la industria no las procesa.

Más adelante saca algunas conclusiones. Dice, por ejemplo, que la prohibición de este decreto traerá aparejada, como en ocasiones anteriores, la prohibición de exportaciones y el aumento del stock en manos de productores, que no será industrializado ni exportado.

Luego habla del ataque de la polilla, etcétera. Una de las soluciones que propone la Cámara Mercantil es el llamado régimen de carteleras, que se utilizó durante mucho tiempo. Y dice así: "El sistema funciona de la siguiente manera: toda mercadería que vaya a exportarse debe estar durante 15 días en la cartelera de la Cámara Mercantil de Productos del País y la industria tendrá la opción de compra en primer término, es decir, que transcurrido dicho período y no presentándose ninguna empresa interesada, el Ministerio de Industria y Energía autorizará la exportación de dicha mercadería".

En principio, nuestra institución, como la Federación Rural, se opone a toda aplicación de detracciones. Consideramos que no es saludable para el sector agropecuario y que tenemos que manejarnos a otro nivel. Así se lo manifestamos una vez al señor Ministro de Economía y Finanzas, cuando salió una prohibición de exportación de cueros. Le señalamos que no nos oponemos a todo lo que sea utilización de mano de obra --al contrario, la apoyamos-- pero entendemos, sí, que hay que buscar una solución, como se habló en un principio cuando la Federación se manifestó al respecto. Estuvimos de acuerdo con ella; mientras el cuero salado mantuviera el mismo precio que se maneja en los mercados del exterior no tendríamos ningún inconveniente en que existiera la prohibición para el cuero salado. En este momento, eso es lo que tiene andamiento. El cuero salado que se está industrializando está manteniendo el mismo valor-- aunque ahora hay una pequeña diferencia a favor de la industria, pero que se puede normalizar-- que tiene en el exterior. Nosotros

no nos oponemos a que ese cuero sea elaborado por la industria. No pensamos lo mismo con respecto a las otras categorías que mencionamos anteriormente, porque sobre ellas no existe interés en la industria y sería interesante que se puedan exportar, porque hay países a los que les sirve llevar el cuero seco.

SEÑOR COUBROUGH.- Creo que también hay que tener en cuenta otro factor que ha sido reiteradas veces esgrimido por el Poder Ejecutivo, especialmente cuando discutíamos la conveniencia o no de implantar detracciones a los cueros, y es el aspecto a coyuntural de esta situación. Estamos viviendo en un período de depresión de oferta de hacienda derivado en gran parte de errores económicos cometidos en el pasado y por el propio ciclo ganadero, implícito en la propia producción de ganado vacuno para carne, donde se da la doble condición de que el ganado es un bien de uso y un bien de consumo.

Los productores están en un proceso de retención, aumentando su stock de cría y esperamos que la oferta mejore en un plazo de un año y medio o dos años.

Entendemos que es prudente tomar medidas acordes con las circunstancias de coyuntura que se viven y no sentar precedentes en cuanto al sistema de detracciones. Con respecto a este sistema le corresponde al Parlamento la fijación de los impuestos y de la política tributaria. Creemos que tenemos que encontrar medidas que sirvan para superar esta conyuntura, en la que la industria, en función de una oferta del ciclo de expansión ganadero ocurrido en los años 1980, 1981, 1982, se dimensionó de tal forma que hoy en día tiene un bajo nivel de ocupación.

Creemos, entonces, que tenemos que tomar medidas para satisfacer las necesidades de ocupación de la industria y no pervertir el ingreso del sector pecuario.

El mecanismo de las detracciones seguramente tiene una perennidad, una perpetuidad en el tiempo, que va a agravar, a exaltar la vigencia de los ciclos ganaderos.

ls.

El segundo decreto de prohibición de exportación de cueros fue, digamos, un arreglo de caballeros entre el señor Ministro de Economía y Finanzas, el sector industrial y los productores que se respetó y funcionó en forma adecuada.

Se hacía un seguimiento del precio de los cueros y en la medida en que éste --haciendo las correcciones de internación, de costos, de pérdida durante el transporte-- tuviera un nivel más o menos alineado con el precio externo, se preservaba la disponibilidad de cueros para la industria nacional. Y en la medida que el sector agropecuario, por la vía de la prohibición de exportaciones, empezara a ser cautivo del sector industrial, y ello significara una fuerte depresión del precio, automáticamente se autorizaba la exportación.

Ese sistema, reitero, funcionó en forma adecuada y sigue funcionando hoy. A veces, los precios han estado levemente por debajo de los niveles internacionales; hoy día, están más o menos alineados. Algunas veces también han estado por encima. Ello depende de las necesidades internas de la industria, como sucede con la lana. Ese sistema ha ido operando sin ninguna regulación formal, pero sí como un acuerdo, esperando a que la oferta de ganado permita una ocupación plena y una disponibilidad total de materia prima para la industria.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Poder Ejecutivo expresa aquí su intención de destinar el producto de esta detracción a la investigación, de la cual, como es notorio, está necesitado el país en muchos aspectos, pero muy especialmente en esta materia, ya que la exportación de cueros, en lugar de hacerse con el máximo de industrialización, se lleva a cabo con el mínimo, debido a que no estamos en condiciones de competir con otros cueros del exterior.

ls.

Parece que la necesidad de fomentar la investigación es de recibo y no hay oposición al respecto. A lo que se oponen los representantes de la Federación y de la Asociación Rural es a las detracciones en la forma aquí establecida. Sin embargo, el señor Coubrough expresó hace un instante que si se buscara otra fórmula, esto podría tener andamiento.

SEÑOR COUBROUGH.- Todos estamos de acuerdo en que son necesarios recursos para asignar a la investigación, no sólo agropecuaria sino también industrial. Creo que se trata de dos problemas separados.

Al pensar en detraer parte del precio del cuero, podríamos haber establecido varios destinos para esos fondos: la previsión social, la construcción de carreteras o la investigación. Entiendo que es un mal mecanismo tratar de capturar recursos a través del precio y distribuirlos en el mismo sector o en otros. Si miramos hacia atrás advertiremos que la experiencia ha indicado que estos mecanismos han sido siempre ineficientes en cuanto a la asignación de esos recursos. Esto obedece a dos razones. En primer lugar, el Estado se encuentra con una masa de recursos y luego, a fin de asignarlos, debe crear las instituciones y demás. Esto plantea el grave problema de seguir agrandando la actividad no productiva. En segundo término, es ineficiente porque captura precios del sector que más produce.

El mecanismo de las detracciones no solamente tiene los defectos de los subsidios implícitos, sino que también presenta el problema de que el industrial dispone de una materia prima más barata, comparándola con la que le es posible obtener en cualquier otra parte del mundo. Por otra parte, tiene también el grave defecto de que quien más produce más paga.

Este es un proceso sin retorno; retraemos del precio para afectar a la investigación agropecuaria, para que haya más producción, y a quien más produce más le vamos a detraer. Si miramos las cifras anteriores, eso es lo que ha pasado siempre.

Este hecho es un poco más difícil de advertir en el caso de los cueros porque no es un bien directamente de consumo humano, y pasa a la industria. Sin embargo, esto se puede visualizar muy fácilmente en épocas de detracciones a la carne, especialmente por la estructura de la demanda y porque hay un subsidio implícito en el precio de la carne al público.

Consideramos que esta es una situación coyuntural que se aprovecha para tratar de consolidar normas que luego persistan en el tiempo, considerándolas sacrosantas porque cuando por medio de una ley se implante una detracción del 30%, eso no se revierte más, excepto cuando las transferencias llegan a volúmenes tan importantes que provocan un estado de urticancia entre productores, industriales, gremiales, etcétera. Eso sucedió en el pasado, cuando los niveles de detracción de los cueros llegaron a transferir en un solo año más de U$S 30:000.000 al sector industrial.

Pienso que debemos buscar mecanismos coyunturales que sirvan para pasar esta etapa mala, persistiendo en la política por la que vamos a percibir todas las señales del mercado internacional, tanto cuando el precio crece, como cuando baja. Creemos que implantar esta medida es hacer un flaco favor al sector industrial, que dispone así de un recurso barato. Por ello, todo lo que una empresa privada debería hacer para tratar de ser más eficiente --para competir en el mercado y buscar mejorar su tecnología-- no lo hace.

SEÑOR FLORES SILVA.- Creo que la exposición de los miembros de la Federación Rural y de la Asociación Rural ha sido muy clara. Sin embargo, he podido comprobar que existen dos tipos de argumentaciones: por un lado, no están de acuerdo con la transferencia al sector industrial y, por otro, entienden incorrecto o ineficiente el mecanismo de las detracciones, que se aplica.

Quiero plantear una duda que entiendo similar a la del señor Presidente. Desearía saber si este segundo argumento abre una puerta para estudiar mecanismos coyunturales o si, por el contrario, el argumento relativo a la incorrección de los instrumentos queda invalidado de antemano por la existencia de la primera argumentación, es decir, la oposición a la transferencia.

No sé si tiene sentido que avancemos en la búsqueda de los mejores mecanismos para operar la transferencia si a priori establecemos que ella no es la indicada.

Reitero que me gustaría saber si la oposición es a cualquier tipo de transferencia porque en última instancia no se crearían los mecanismos previstos en el artículo 5º, es decir, la forma cómo se van a revertir al sector los rubros obtenidos por la detracción.

SEÑOR JUDE.- Quiero señalar que hemos sido los que hemos propuesto la invitación a las entidades agropecuarias. Reiteramos la necesidad de conversar con sus representantes porque la intención de la ley es instrumentar el funcionamiento de una industria, lo que redundará en beneficio no sólo del país sino también del sector agropecuario, en la medida en que dicha industria pueda contar con una tecnología más moderna y colocar su producción en el exterior. De esa forma, los cueros no habrán de valer solamente N$ 200 el kilo, sino mucho más.

Como el país es un todo, no puede resultar indiferente al sector agropecuario la idea de realizar algún tipo de inversión. Entiendo que es de interés del sector agropecuario contribuir a mejorar la posibilidad de la industrialización de su producción, como es el caso de los cueros.

Como productor, suscribo en general algunas de las afirmaciones aquí realizadas. Sin embargo, entiendo que esto es un poco dogmático y que tendría que darse una mayor flexibilidad en cuanto a la forma de instrumentar esto, sobre todo en lo que tiene que ver con el sector carnes.

Personalmente, como productor y como legislador pienso que existe un porvenir ventajoso y auspicioso con respecto a los precios internos de la carne durante el transcurso de este año y quizás del que viene. Esta es simplemente una apreciación personal. Inclusive exhortaría a las entidades agropecuarias a que busquen cómo instrumentar alguna forma de contribución para lograr ese esfuerzo de investigación. Creo que nuestros productos deben tener un procesamiento que implique una mejora para todos los sectores, inclusive el agropecuario. Repito que sería conveniente encontrar una solución por medio de la cual los productores contribuyeran a realizar una inversión. Por ejemplo, si existiera una industria del cuero eficiente, por razones de competitividad lógicamente los cueros de nuestro país se van a valorizar. De esta forma se estaría actuando con justicia y en beneficio de los dos sectores.

En consecuencia, dejo planteada la interrogante en cuanto a si esta detracción no fuera el camino, cuál podría ser la solución.

SEÑOR BONOMI.- Quiero manifestar que la preocupación que impera en el campo es de que nos estamos jugando a la carne

y a la lana. Inclusive todos los impuestos que se están estableciendo en nuestro país están basados, precisamente, en estos dos productos. Al mismo tiempo, en el sector agropecuario existen rubros que están pagando esos impuestos y que si bien no han dejado de ser rentables, presentan dificultades, como ser el caso de la leche.

Por otro lado se presentan dificultades para colocar el arroz. Asimismo la soja, que tiene una buena perspectiva para este año no es un producto cuya colocación brinde seguridad. Finalmente, puedo manifestar que en el rubro de la carne, si Brasil no interviene en este segundo semestre, también se presentarán dificultades.

Evidentemente nuestro sector necesita un desarrollo tecnológico y creo que la solución la debemos buscar todos los productores, sin recurrir a la industria, ya que ésta tendrá que buscar por su cuenta la solución que necesita.

Quiero recalcar que toda valorización que pueda obtener el cuero por su elaboración --teniendo en cuenta la experiencia que poseemos como productores-- nunca se va a reflejar en la producción. Esto lo digo con toda honestidad.

En oportunidad de realizar un intercambio de ideas con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca hicimos hincapié en esto porque cuando se habla de que a los productos que vienen del agro se les van a sacar los insumos puedo asegurar que éstos quedan en diferentes etapas sin llegar al sector agropecuario.

Por estas razones es que no apoyamos la detracción porque tenemos la certeza de que toda la carga siempre recaerá en el sector agropecuario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, desde el punto de vista teórico la detracción tendría que estar a cargo de la industria. La solución ideal sería utilizar un sistema en el cual la producción tuviera asegurados los precios internacionales.

SEÑOR COUBROUGH.- Pienso que la detracción a la larga no cumple con los objetivos del Mensaje del proyecto de ley. Dicho Mensaje dice claramente: "El fomento de las exportaciones de manufacturas relativamente intensivas en servicios del trabajo nacional y el mejoramiento de la competitividad de tales productos compensando a sus exportadores por la desventajosa situación a que se ven sujetos por políticas similares de otros países"... En consecuencia, queda claro que el objetivo es mantener el nivel de ocupación y mejorar

la capacidad de competencia del exportador, detrayendo el precio del producto, o sea, ofertando materia prima más barata.

Con respecto a lo que decía el señor senador Flores Silva sobre si nosotros nos opondríamos a cualquier transferencia, para ser sincero, debo decirle que es así. De todas formas creo que la instrumentación de la política de distribución de riquezas no es una tarea que nos competa a nosotros, sino a los sectores políticos.

Sabemos que de todas formas existen transferencias porque los productores pagan impuestos directos, todavía persisten algunos impuestos indirectos y niveles de detracción para la carne y la lana, todo lo cual forma un conglomerado de riqueza que es distribuido por el Gobierno. Pensamos que esta es la forma más ineficaz de encarar el problema, porque aunque el Uruguay invirtiera esto en investigación tecnológica agropecuaria, inevitablemente, el círculo se cierra por las causas que expuse anteriormente. Evidentemente la mejor investigación tecnológica para el sector agropecuario contribuirá al aumento de la producción y, en consecuencia, quien más produzca, más debería pagar de esta detracción.

Insisto en que el Mensaje es muy claro, ya que tiene dos objetivos que son, por un lado, la solución del problema de falta de ocupación y por otro, la utilización de la capacidad industrial instalada, la que se dimensionó a riesgo propio, porque se pensó que se procesarían 2:000.000 de cueros y hoy la oferta es de 1:200.000 lo que lleva a enfrentarse con dificultades empresariales que quizá en otra ocasión también tuvo que afrontar el sector agropecuario.

Entendemos que es necesario encontrar soluciones de coyuntura para salir de este "entuerto" hasta tanto tengamos una oferta crecida de cueros vacunos, porque es evidente que los productores no podemos pretender tener un país sin industria. Puede suceder que hoy o mañana el mercado internacional refleje precios de ruina, y de ser así el sector va a necesitar de un parque industrial que le asegure un plafón mínimo de colocación de sus productos. Por lo tanto, creo que no debemos hacernos el haraquiri y suicidarnos nosotros mismos. Insisto en que este sistema, por la permanencia del mecanismo y por sí mismo es el más ineficaz de todos.

Hasta ahora y después de la puesta en práctica de ese esquema de funcionamiento por parte del Ministro de Economía y Finanzas, vemos que el mismo ha dado buenos resultados, aunque en realidad no lo hemos controlado en forma muy sofisticada. El objetivo es mejorar la competitividad del exportador, --tal como se reconoce en el propio Mensaje-- pero también allí se reconoce que la competencia no se está mejorando a través de nuevos procesos industriales, de nuevas formas de investigación en el procesamiento de cueros, de nuevas formas de teñido, tal como lo hacen países productores de materia prima como Australia y Nueva Zelandia, cuyos institutos de química proteica investigan sobre rubros tales como la lana, el cuero y otros. Indudablemente cuando venga la oferta crecida, el parque industrial aumentará la transferencia de recursos del sector productor hacia el sector industrial. Desde hace 25 ó 30 años hemos estado provocando transferencia de recursos hacia el sector industrial sin ver progresos sustanciales en este aspecto. Existen países más adelantados en este aspecto que han hecho esfuerzos genuinos para mejorar el proceso de presentación de cueros, de industrialización y de teñido, mientras que nosotros no lo hemos hecho.

Hay un tercer factor que me gustaría presentar en forma exclusiva porque no pertenece a nuestro campo y es el de que vemos que aquí, como ocurre en otros sectores, existe disparidad entre los intereses de los manufactureros, de los curtidores y de los productores. Lo único que sabemos es que hay pocas curtiembres, mucha capacidad ociosa, mano de obra subutilizada y que la solución más fácil que se encuentra es la de bajar el precio de la materia prima. Además, me parece que no se está analizando debidamente al resto del sector.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Con respecto al artículo 5º. deseo manifestar que la Comisión ha visto la posibilidad de modificarlo para que no se aplique genéricamente para todo el sector agropecuario, sino específicamente para el sector del cuero. Digo esto para que ustedes vean que el texto no ha sido aceptado tal como viene del Poder Ejecutivo, sino que sufrirá modificaciones.

SEÑOR ARMAND UGON.- Como el señor senador Jude dijo que era productor agropecuario, me quedé pensando en su argumentación. Con el mismo criterio amplio y generoso que él maneja, se podrían aplicar también detracciones a la carne y a la lana con el objeto de investigar las industrias cárnica y textil. De la misma forma se podría continuar aplicando detracciones infinitamente al productor agropecuario.

De acuerdo a lo que acaba de manifestar el señor senador Lacalle Herrera, interpreto que ya podría haber consenso en aplicar detracciones sobre el cuero, porque ya se había hablado en Comisión, sobre el destino del producido de las mismas.

Ahora quiero hacer un agregado a lo que decía el ingeniero Coubrough, o sea que la gran ocupación de mano de obra estaría radicada en los sectores vestimenta, marroquinería y calzado. De acuerdo a las cifras de los últimos años vemos que no serían de los más beneficiados por este proyecto de ley. No se aclara cuánto correspondería a las curtiembres y cuánto a los demás sectores de la industria. Eso quedaría en manos del Poder Ejecutivo para reglamentar. A mi entender, al Poder Ejecutivo, con eso, se le da una gama muy amplia para moverse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le aclaro al señor Armand Ugon que la Comisión no ha resuelto absolutamente nada. No ha tomado partido por solución alguna, y recién hoy ha tomado contacto con el proyecto. Para comenzar ese análisis hemos recibido antes

25 x

que a ustedes, al señor Ministro de Industria y Energía. Repito que la Comisión no se ha pronunciado y que solamente ha realizado un intercambio de ideas que no reviste un carácter definitivo.

SEÑOR FLORES SILVA.- No tengo claro lo que el ingeniero Coubrough denomina "mecanismos coyunturales". Me parece que la posición que traen los miembros de las gremiales --más allá de que existan reales necesidades de hacer investigación-- es la de que la financiación de la tarea no se realice hoy a expensas del sector. O sea que lo de mecanismos coyunturales puede significar el financiamiento de esa actividad por otras vías, por ejemplo el impuesto o cualquier otra solución.

Encuentro importante que la posición de las gremiales quede clara para que no haya confusiones con respecto a una transacción a elaborar.

SEÑOR HAEDO.- Lo que buscamos son objetivos en el tiempo, que no se caiga, como en el pasado, en la traslación de impuestos en beneficio de otros a expensas del sector.

SEÑOR FLORES SILVA.- La intención de mi intervención no fue la de rebatir puntos de vista, sino que, dado que hay versión taquigráfica, las posiciones quedaran bien en claro. Señalo al respecto, entonces, que me parece muy atendible la argumentación brindada.

SEÑOR JUDE.- Quiero hacer una reflexión ante las expresiones del señor Armand Ugon.

Tengo la doble condición de productor y senador. Precisamente por eso fue que pedí que se invitara a participar a los productores porque me parecía que era necesaria una conversación amistosa sobre el tema. Nadie quiere volver a aquella época de las detracciones que tantos problemas originó. A mí me parece que si el sector entiende que el sistema de detracciones no sirve, no debe limitarse a decir que no le gusta y que no le interesa que los cueros se vendan a mayor precio, sino a aportar, en la oportunidad que corresponda, la solución que considera más justa.

Pregunto si los productores tienen interés en vender o exportar sus cueros a un precio mayor que el actual. Eso sólo puede lograrse a través de una industria habilitada para competir. A mi me parece que esto es de interés para los producto-

res. La cuestión es saber si una industria más eficiente se puede lograr a través del sistema de detracción. Es sobre eso que hay que conversar.

La Comisión tiene a estudio un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Al respecto hay diferencias de opinión entre sus miembros. Es por eso que los llamamos, para conversar sobre el tema. No nos vamos a entender si ustedes dicen no, simplemente, a las detracciones, y no aportan ninguna otra idea. Todos los productores, cualquiera sea el rubro, estamos pasando por momentos difíciles. A mi me parece que más allá del gremio, debe estar el país. Entonces, si la detracción no sirve, habrá que pensar en otra solución, pero ni ustedes ni nosotros, podemos negarnos, a priori, a estudiar lo que plantea el proyecto.

Nada más.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero hacer una aclaración que, por otra parte, ya efectué el primer día que leímos el proyecto.

A mi juicio, esta normativa no tiene como destino la creación de la tecnología de los cueros, sino tener una especie de palanca. El señor senador Batlle, que estaba frente a mí estuvo de acuerdo y todos coincidimos que bastaba con el primer artículo, porque es lo que el Poder Ejecutivo necesita. Después, esto se vistió haciendo una suerte de contrapartida a efectos de darle un bilateralismo, un carácter conmutativo que no tiene, porque la investigación tecnológica puede surgir, por ejemplo, del propio LATU, que es una magnífica institución, que hace ciencia aplicada, y no dedicando al conocimiento abstracto, pues tiene una curtiembre chica; todos sabemos cómo funciona.

De lo que se trataba aquí era de la palanca para incidir en los precios a efectos de que hubiera mayor ocupación, para que las fábricas no cerraran o que operara en condiciones favorables en la industria.

Ese es el espíritu de la ley que surge de la exposición de motivos. Se agrega lo de la investigación tecnológica; pues está un poco de moda hablar de esto.

Lo dijimos desde el primer día --coincidimos con el señor Presidente--, es decir, que ese era el caracú del asunto y

que lo que había que discutir es si se podía admitir una detracción de un tercio sobre determinados bienes o productos agropecuarios. No digo que no importe dónde va el dinero; bien puede ir a Rentas Generales, pero mejor aún si se lo emplea en procurar enviar unas personas, por ejemplo, desde Italia para que nos enseñen lo que no hemos aprendido --porque no hemos querido-- todo acerca de la preparación de cueros. Es decir que entre que vaya a Rentas Generales y a esta última finalidad, preferimos esto.

Ese fue el ítem que quedó en discusión. Así quedó asentado desde el primer día y así lo comprendemos todos, más allá de que nos guste o no la investigación tecnológica.

SEÑOR COUBROUGH.- Aparentemente, habría acuerdo en que hay que estudiar este asunto.

Reconocemos, sí, que el problema es complicado y que existen muchos sectores con intereses contrarios. Esto se da en todas las etapas desde los productores hasta los fabricantes de guantes, cintos y zapatos. El país, en su conjunto, tiene un problema y todos debemos ayudar a solucionarlo.

Insisto en que éste es un mecanismo ineficiente y con él no se solucionan los dos objetivos que el propio Mensaje del proyecto expone, y que por otra parte también han estado en los vistos y considerandos de los decretos de prohibición de exportación de cueros. Quizás sólo uno de ellos contempla la situación cuando señala que estamos en una etapa coyuntural y que la oferta de cueros es menor que la capacidad industrial instalada.

Nos aventuramos a asegurar que esa menor oferta se mantendrá aproximadamente por dos años --ya ocurrió en el pasado-- y a pesar de todas las transferencias provocadas por el mecanismo de las detracciones, no se solucionó el problema. A la hora de la verdad, las fábricas envían al personal al seguro de paro, disminuyen su nivel de actividad o terminan cerradas. Lo que está sucediendo ahora es que los obreros defienden a la patronal tratando de reabrir las fábricas.

En ese sentido, los productores estamos pagando el más alto nivel de ineficiencia que por este mecanismo se pueda conocer. Tal vez haya otros, pero de un punto de vista salvaje podríamos decir que sí nos interesa exportar cueros y nuestra pretensión es recibir precios comparables a los que reciben otros colegas. Evidentemente, hay intereses comerciales e industria-

les que deben ser contemplados; por supuesto que de las discusiones que se mantengan con sus representantes, cada uno aportará su solución. No me cabe duda que debe existir otro mecanismo, así como funcionó transitoriamente el implantado por el Ministerio de Economía y Finanzas; fue un mecanismo sencillo, sin normas, pero funcionó relativamente bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor senador desea formular alguna otra observación o comentario, me permitiría sugerir a los invitados aquí presentes que si su deseo fuera el agregar algún otro punto sobre esta cuestión que a través de un memorando así nos lo hicieran llegar.

Por último, la Comisión desea agradecer el asesoramiento brindado por la Asociación y Federación Rural.

Se suspende la sesión por unos instantes.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación y Federación Rural)

Continúa la sesión.

Si los demás integrantes de la Comisión están de acuerdo, podríamos invitar para la próxima sesión, que podría ser el jueves, a los industriales del cuero.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Creo que en ello hay consenso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 12 y 20 minutos).